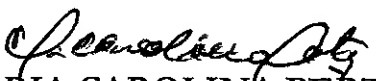





2. Que lo consigando en ella tiene que ver de manera exclusiva con lo que ocurrió en la asamblea.

Proceden a firmar en señal de aprobación del acta, cumpliendo con la labor encomendada por la Asamblea General del 17 de Marzo de 2022 y proceden a firmar dicho documento **hoy 23 de MARZO de 2022**


MARIA CAROLINA PERTUZ
Miembro comisión de revisión
revisión y aprobación del acta


REGINALDO DEVOZ
Miembro comisión de
y aprobación del acta

ACTA No. 16

DE LA REUNION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO DEL SECTOR GANADERO Y AFINES DE LA COSTA ATLANTICA "GANACOOOP"

En la ciudad de Barranquilla a los Veinticuatro (24) días del mes de Marzo de 2023, siendo las 8:00 a.m., se reunieron en sesión ordinaria los asociados de la **COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO DEL SECTOR GANADERO Y AFINES DE LA COSTA ATLANTICA "GANACOOOP"** en el Centro de Convenciones de Combarranquilla, sede Boston ubicado en la Carrera 43 No. 63B 107 con el cumplimiento de las normas legales y estatutarias, se procede a iniciar la **Décima Sexta Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cooperativa "GANACOOOP"**, en cumplimiento a sus funciones regulares enmarcadas en la Ley y en los estatutos, y teniendo en consideración que el Consejo de Administración, acordó y aprobó el **Acuerdo No. 023 del 3 de Febrero de 2023**, considerando el levantamiento de la emergencia sanitaria por COVID 19, optando por realizar asamblea presencial con protocolo de autocuidado. La publicación de la convocatoria se surtió en el periódico El Heraldó el 8 de febrero/23, sección clasificados página 31, e internamente socializada por Boletines Internos, correos electrónicos registrados, carteleras internas y demás medios al alcance de la organización a través del convenio interinstitucional suscrito con COOLECHERA a fin de que los asociados conocieran de primera mano esta información, surtiéndose con la debida antelación establecida en la Ley y dándosele aplicación al estatuto interno de GANACOOOP en su Artículo 82º

Con el cumplimiento de las normas legales y estatutarias por parte de GANACOOOP, se procede a iniciar la **XVI Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cooperativa De Aporte y Crédito del Sector Ganadero y Afines de la Costa Atlántica GANACOOOP**, en cumplimiento a sus funciones regulares enmarcadas en la Ley y en los estatutos.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales, según el informe de la Junta de Vigilancia el número de ASOCIADOS HABLES para asistir a la asamblea es de **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (479) ASOCIADOS**, y el número de **INHÁBILES** es de **TREINTA Y CINCO (35)**, de una base social de QUINIENTOS CATORCE (514) asociados.

Se deja constancia que el corte tomado para declarar la habilidad e inhabilidad de esta asamblea correspondió al corte del 31 de Enero de 2023, contando los

asociados con plazo de cinco (05) días para recoger saldos pendientes como dispone el Artículo 80º del estatuto.



De los CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (479) asociados hábiles convocados, se registraron como asistentes a la reunión, los siguientes ganaderos:

	NOMBRE	CEDULA	CODIGO
1.	AGROPECUARIA CISTAL S EN C	802.017.872	000870
2.	AGROPECUARIA LOS CANTAROS SCS	800.182.704	000930
3.	ANDRADE DE CASTRO CASTA MARIA	32.684.857	009850
4.	ANDRADE DE CASTRO ERICK DAVID	72.273.008	001820
5.	ANDRADE DE CASTRO HERNANDO MAN	19.516.307	001740
6.	ANDRADE PALACIO ARMANDO RAFAEL	15.249.149	001790
7.	ARAGON MIER TITO	1.741.463	002220
8.	ARTETA RICARDO	3.729.280	003050
9.	BARANCO DE LA HOZ NICOLAS	5.055.295	044010
10.	BARRAZA MAZA ROSMARITH DEL SOC	22.637.423	004320
11.	BARRAZA MAZA SARAY CRITINA	22.418.700	050550
12.	BLANCO WILCHES ORLANDO	10.074.752	060280
13.	BOJANINI ROMERO JAIME	8.691.255	006100
14.	BOSSA CASTILLO RODOLFO	73.078.446	060310
15.	CAICEDO MAESTRE ADEL	17.804.457	008010
16.	CASTILLO OCAMPO OSMAN	72.300.516	008690
17.	CARBONEL COVA BELFRAN	7.594.919	093350
18.	CEPEDA SARABIA FERNANDO	8.678.234	010010
19.	CERVANTES SANJUANELO ALVARO DE	7.474.478	010050
20.	CHARRIS DE LA HOZ EDGARDO	72.257.370	012850
21.	CHARRIS FONTALVO MANUEL	2.897.018	012450
22.	CHARRIS VILLARREAL MANUEL	8.735.577	013730
23.	CONSUEGRA CHARRIS CARLOS	8.684.431	010550
24.	COOMULTICAN	800.247.640	010097
25.	COVA TROCHA JULIO	3.825.664	011100
26.	COVA TROCHA MARIA C	32.621.845	011240
27.	COVA TROCHA ORLANDO	7.461.063	011320
28.	DAZA RODRIGUEZ RAFAEL	17.162.826	014110
29.	DE LA CRUZ OROZCO CIPRIAN	7.594.391	014760
30.	DE LA CRUZ PARADOY MANUEL	9.055.654	014650
31.	DE LA HOZ CANCINO HUMBERTO	7.841.599	015520
32.	DE LA HOZ SALAS MARTIN	8.725.182	019920
33.	ESCORCIA CORMANE CARLOS ALBERT	8.676.054	017610
34.	ESCORCIA OROZCO YOMAIRA	32.629.108	017850
35.	FONSECA RODRIGUEZ JOSE MANUEL	8.632.761	018970
36.	FONSECA VALENCIA AVELARDO	3.724.161	018950
37.	FONTANILLA BARRIOS ENRIQUE	12.587.131	019220
38.	GAMARRA DE LA CRUZ MANUEL	19.451.214	019480
39.	GAMARRA DE MEZA GUMERCINDA	26.842.146	032590
40.	GARCIA SERRANO CARLOS GILBER	8.292.856	020430
41.	GAMARRA SIERRA GRENELIA	45.448.229	019570
42.	GANADERIA CAMPO CAMPO LTDA	890.106.674	019800
43.	GARCIA PACHECO EVELIO	7.425.636	020450
44.	GRANADOS ACUÑA ALFONSO	3.741.840	021790

45.	GRANADOS GUTIERREZ OSTILIO	3.718.716	021710
46.	GUERRERO SALCEDO SANTIAGO	3.826.264	022420
47.	HEMER BOJANINI YUBRAN	3.724.761	024050
48.	HERRMANOS ARCINIEGAS GARCIA S.E	802.000.982	002450
49.	HERMANOS ASOCIADOS HP S EN C	900.746.109	024610
50.	HERNANDEZ DE LA HOZ ANA	32.715.251	024260
51.	HERNANDEZ DE LA HOZ FARID	1.741.469	024550
52.	HERNANDEZ DE LA HOZ JOSE AGUSTIN	5.048.855	024280
53.	HERNANDEZ HERRERA PABLO	7.593.332	025100
54.	INV ROBERTO GALLO BARROS & CIA	800.148.421	042250
55.	INVERSIONES HERNANDEZ LLANOS	830.514.133	026200
56.	INVERSIONES LEWIS PORRAS & CIA	800.102.993	027900
57.	JIMENEZ JANNA MUNIR IVAN	8.530.851	026410
58.	JUBIZ HAZBUN WILSON	7.409.399	026500
59.	LAFaurIE ANDRADE JAIME DE JESUS	4.992.672	027610
60.	LEONARDO RUEDA GARCIA	8.728.549	044120
61.	LLINAS MONICA CEPEDA DE	22.632.789	010120
62.	LOZANO DE LA OSSA SHIRLEY CAROLINA	32.775.318	028540
63.	MAJJUL CABARCAS AVID ENRIQUE	3.734.471	029450
64.	MANJARREZ CHARRIS ROLANDO	8.570.184	030010
65.	MARIA CAROLINA PERTUZ BOCANEGRA	57.304.946	040000
66.	MEDINA BERTHA COVA DE	22.842.594	031620
67.	MENA ALVAREZ PETRA	57.300.714	031890
68.	MENDEZ GAMEZ MODESTO MANUEL	12.541.503	031860
69.	MERCADO BRUGES INES	32.846.540	032170
70.	MERCADO ELIS ORTEGA DE	26.824.747	032050
71.	MERCADO OROZCO HADDER	5.095.044	032150
72.	MOLINA ALARCON MARIA E	57.301.092	033000
73.	MORALEZ HERNANDEZ EDUARDO	8.633.944	033080
74.	MORALES BOCANEGRA MARIA ESTHER	26.816.852	033200
75.	NUÑEZ MOSQUERA EDUARDO	3.732.576	035250
76.	OBESO MUÑOZ EULISES	12.588.181	036780
77.	OROZCO POLO NORA JOSEFINA	33.147.267	035860
78.	OSPIÑO BATISTA HORTECIA MARIA	26.841.776	048810
79.	OTERO VILLARREAL ALIRIO JOSE	19.585.645	037450
80.	PABON CAMPO RAFAEL ALFONSO	7.591.229	038550
81.	PABON FONTALVO JOSE LUIS	7.591.468	038420
82.	PACHECO MORALEZ JESUS MARIA	3.724.454	038800
83.	PARDO DE LA HOZ RAFAEL	3.705.062	039000
84.	PEÑA MORALES JUSTO PASTOR	3.735.164	039480
85.	PEREZ CONTRERAS ORLANDO	8.682.030	039440
86.	PIMIENTA CONTRERAS TERCERO	19.792.520	061150
87.	PIZARRO MEOLA AURELIO	3.711.215	040010
88.	REALEZ MIRIAM COVA DE	22.439.099	014430
89.	REYES RAGA LUIS	1.716.562	041900
90.	RODRIGUEZ CONSUEGRA JORGE EDUA	3.724.985	042460
91.	RODRIGUEZ GOMEZ Y CIA S EN C	800.033.492	042380
92.	RUEDA ACEVEDO ELIECER	19.583.698	044730
93.	RUEDA ACEVEDO PEDRO VICENTE	19.582.150	044750
94.	SALAH DONADO JORGE	7.431.712	045450
95.	SALAS DE AGUAS EMILIO MANUEL	2.902.522	045330
96.	TARUD SABBAG Y CIA S EN C	800.132.324	048920
97.	VALENCIA GUERRERO FARID	72.120.323	022510

98. VALERA MOJICA LUVIN ALBERTO	12.541.489	049768
99. VELILLA RUEDA ADOLFO	6.813.945	040060
100. VERGARA MUNARRIS DARIO	7.460.802	050500
101. YANCE VALENCIA BRAULIO	3.724.195	051500
102. YANCY MARLENE ORTEGA DE	26.825.617	051540
103. YANCY ORTEGA MARLITH	57.603.708	051460

 CAMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

DESARROLLO

QUORUM DELIBERATORIO DE LA ASAMBLEA: Siendo las 8:00 am, el Presidente del Consejo de Administración, Dr. EVELIO GARCIA PACHECO, solicita la verificación del quórum, procediendo la Junta de Vigilancia con el respaldo de la administración a informar que de los Cuatrocientos Setenta y Nueve (479) asociados hábiles convocados, se encuentran en el recinto **32 asociados (6.68%)**, no existiendo el quorum reglamentario. Procediéndose a decretar un receso para contar con el quórum subsidiario de segunda hora.

Tal como lo dispone la norma, el Dr. EVELIO GARCIA PACHECO solicita al órgano de control social, el reporte de las 9:00 am, dando a conocer la Junta de Vigilancia que de los Cuatrocientos Setenta y Nueve (479) asociados hábiles convocados, se han hecho presentes en el recinto **62 asociados (12.49%)**, quedando integrado el quorum para deliberar y tomar decisiones válidas. Seguidamente, el Presidente del Consejo De Administración, procede a dar inicio a la instalación de la Asamblea, para cumplir con los requisitos legales y estatutarios.

Se entonan los HIMNOS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, BARRANQUILLA Y COOPERATIVISMO

INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA: El Presidente del Consejo de Administración Dr. EVELIO GARCIA PACHECO se dirige con un saludo especial a los asociados de GANACOOOP y estamentos internos de la cooperativa, declarando instalada la asamblea general ordinaria de hoy 24 de Marzo de 2023. Como Presidente del Consejo manifiesta que cuenta con magnificas experiencias para manejar los recursos de Ganacoop y ofrecerles el mayor número de servicios que requieren los asociados. Ilustra que, el año 2022, estuvo enmarcado dentro de dos fenómenos importantes que afectaron la actividad el fenómeno de la Niña, y la incertidumbre a la inversión por esa razón la actividad de la cooperativa estuvo disminuida durante dicha anualidad, en la colocación de créditos en las utilidades haciendo hincapié que de acuerdo a lineamientos dados por la asamblea de asociados al designar una comisión para que revisaran la tasa de interés y se bajaron, quedando la más baja en el 0.5% mensual y la más alta en el 1.1%, que corresponde a compra de maquinaria que está supeditado al comportamiento de la DTF, quedando en el 13 + 7. Otro tema para destacar es

que hubo oportunidad importante porque al subir la tasa y los recursos disponibles para el colchón de seguridad de la empresa estaban en el orden de \$1.500 millones generaron ingresos \$76 millones adicionales, lo que permitió que el año pasado, se destinara un mayor valor para el fondo de servicio al asociado. Destaca el valor de \$42 millones menos que se generó por la operación, no obstante, se pudo asignar más recursos para ese fondo, y corresponde al fondo social que esta cooperativa nutrió durante el año 2022 y es importante decirlo porque no subieron la tasa de interés pese a que el sector la incrementó, pero Ganacoop las mantuvo buscando mayor demanda y el mayor beneficio para el asociado. En ese orden de ideas, dice el Dr. GARCIA, que se cumplió también el objetivo de trasladar mayor recurso al fondo social especial, se ha asignado desde que empezó Ganacoop la partida de \$3.700 millones a dicho fondo, promedio anual de \$290 millones, cifra importante si se equipara con el patrimonio de los asociados que está en el orden de los \$6.000 millones, adicional al fondo social que no se subió la tasa de haberlo hecho los intereses hubieran superado los 42 millones más la inflación que el año pasado durante el segundo semestre estuvo bastante golpeado. Sigue diciendo que es importante informar que se desvincularon 22 asociados que retiraron \$303 millones, que en contraste con el año anterior la diferencia en la partida solo fue \$46 millones, es decir que en dos años los asociados retiraron más de \$500 millones, y Ganacoop continuó con recursos suficientes para seguir con su actividad crediticia. Ilustra el DR GARCIA que en materia de desvinculación se viene haciendo gestión para acercar un poco más al ganadero invitándoles a vincularse a los ganaderos que aún no hacen parte de la cooperativa y se viene realizando a través de boletines, toda vez que la base social es de 514 cuando Coolechera cuenta con más de 800 ganaderos, abriéndose una gran oportunidad de crecimiento y considera que los asociados pueden contribuir en gran manera en este proceso de afiliaciones que permitirán cofinanciarles proyectos productivos importantes que se vienen construyendo para un mejoramiento integral y que sean comunes para ambas empresas. Quiere informar que el año pasado hubo una situación especial, con la recaudadora de los recursos, COOLECHERA; autorizada formalmente por los asociados para realizar los descuentos de los créditos por la leche entregada, durante diez quincenas, presentó atraso por parte de esta, y después de mucha gestión realizada para la recuperación de dichos recursos, se logró hacer la más favorable al asociado porque habían dos caminos: 1. Como lo hacen en todas las libranzas es aplicar la obligación cuando el recaudador autorizado por el cliente recoge el dinero y no se hizo por recomendación del asesor cooperativo, y se direccionó a salvaguardar los

recursos que el asociado había autorizado descuento y este se había realizado en su momento, firmándose un documento que viene respaldando esta operación. Dice que algunos asociados que tenían cifras mayores se les comunicó sobre la situación que se estaba presentando con el aliado del recaudo y con la confianza que tienen que esta situación va a ser superada. Para el año 2023, cuentan con recursos suficientes en el orden de los \$2.000 millones que ofrecen la liquidez para que Ganacoop financie nuevos proyectos, entre ellos vienen visualizando y trabajando en consolidar la financiación para proveedores de insumos que compran a través de los almacenes agropecuarios de COOLECHERA; quienes no están dándole a los asociados suficiente plazo en sus compras, se pretende otorgar plazo entre ocho a diez semanas para sus compras y Ganacoop procedería a cancelar directamente al proveedor previo asignar un pre cupo a cada asociado y además al prepagarle al proveedor de contado este pueda generar un mayor descuento y se le traslade al usuario del servicio sin el cobro de intereses, eso le permitirá al ganadero pueda comprar más volumen de los insumos que requiere para su actividad y se espera este año implementarlo y aunque no es fácil se viene haciendo gestión, y a título ilustrativo dice que se sostuvo una reunión preliminar con COOLECHERA para mirar el modelo sobre todo que el recaudo sea a tiempo, y no es que los almacenes agropecuarios pasen a ser administrados por Ganacoop sino que esta los financie o le de el brazo financiero y el cupo se asignará solo a los ganaderos que tengan recursos, y la idea es llevarlo a cabo. Otro proyecto que está avanzado es continuar agilizando los desembolsos que, aunque se vienen realizando prácticamente en corto tiempo el interés es en trabajar con preaprobados para lo cual se requerirá que el asociado aporte su declaración de renta y con la información del ingreso por leche se pueda asignar el monto al que puede acceder, y les asiste todo el interés en dejar en marcha esta alternativa que se convierta en un ente ágil y con apertura a mayor servicio. Agradece todo el apoyo recibido por cada uno a la empresa y solicita a todos a hacer más uso de los recursos porque se encuentran a total disposición para obtener una mayor colocación y cumplir con el objetivo para la cual fue creada GANACOOOP. Con ello, finaliza el informe.

Agotado este espacio, se continúa con el desarrollo de la reunión.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En este estado de la Asamblea, el Presidente del Consejo de Administración Doctor EVELIO GARCIA PACHECO solicita la verificación del quórum, informándose por parte de la Junta de Vigilancia, que de acuerdo al registro reportado por la administración, se

encuentran en el recinto setenta y tres (73) asociados participando en la asamblea, es decir el 15.24% de los 479 hábiles convocados.

Surtido dicho trámite se da a conocer que se someterá a votación para la aprobación del Orden del Día, el cual fue socializado con la debida anticipación a los asociados por los diferentes medios internos y se proyecta para su pleno conocimiento, proponiendo el Sr. Presidente, que el método de votación a utilizar sea colocarse de pies, aceptando los asambleístas. En consecuencia, se procede de conformidad, y se abre el espacio para la deliberación y votación del proyecto presentado.

Surtido este proceso y cerrado el mismo, se registra que, de los 73 presentes en el recinto, votaron por el SI sesenta y seis (66) votos, **(90.41%)**, por el NO siete (07) votos, (9.59%) no se registraron votos en blancos o constancias, quedando aprobada por mayoría, es decir; con sesenta y seis (66) votos el proyecto presentado por el consejo de administración, quedando el orden del día de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA

- 1).** Aprobación del reglamento interno de debate
- 2).** Elección de la mesa directiva de la Asamblea General Ordinaria de Asociados (Presidente – Vicepresidente – Secretario) y Comisiones (Revisión y Aprobación del acta, Comisión de Escrutinios, Comisión de Proposiciones)
- 3)** Informe de la comisión de redacción y aprobación del acta anterior
- 4).** Informes de la Administración, Junta de Vigilancia y dictamen de la Revisoría Fiscal
- 5)** Aprobación de la continuidad de Ganacoop en el Régimen Especial de Tributación
- 6)** Estudio y Aprobación de estados financieros a Diciembre 31 de 2022
- 7.)** Estudio y pronunciamiento sobre el proyecto de distribución de excedentes
- 8)** Elecciones Consejo de Administración y Junta de Vigilancia 2023 - 2025
- 9).** Elección Revisor Fiscal y fijación de honorarios
- 10.)** Proposiciones y varios

Clausura.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE DEBATE

En este estado de la Asamblea El Presidente del Consejo de Administración, Doctor EVELIO GARCIA PACHECO, manifiesta que como quiera que el contenido del proyecto de reglamento interno de debates, fue publicado y remitido para el conocimiento previo, éste se somete a consideración y votación de los asambleístas para su aprobación y manifiesta que se utilizará el mismo mecanismo utilizado anteriormente, colocarse de pies. Se verifica el quórum y se informa que se encuentran presentes 73 asociados participando activamente en las deliberaciones. Se abre el espacio para la votación.

Una vez cerrado el proceso, el resultado de la votación es el siguiente: 73 votos **(100%)** por el SI; y por el NO cero (0) votos, no se registraron votos en blanco ni constancias, ni pronunciamiento alguno, quedando debidamente aprobado el Reglamento Interno de Debates por unanimidad, el cual queda como **ANEXO** y parte integral de esta acta.

SEGUNDO: ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS (PRESIDENTE-VICEPRESIDENTE- SECRETARIO) Y COMISIONES. (REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA, ESCRUTINIOS Y PROPOSICIONES).

ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS. En este estado de la Asamblea El Presidente del Consejo de Administración Doctor EVELIO GARCIA PACHECO, indica que se surtirá la conformación de la mesa directiva para que esta asuma la dirección de la asamblea, procediéndose a informar por parte de la Junta de Vigilancia, que el quórum es de 79 asambleístas presentes en el recinto.

Se manifiesta que no se ha recibido propuesta alguna por parte de los asambleístas. En consecuencia, indica el sr. Presidente se hace necesario escogerlos a través de postulaciones por los presentes.

El asambleísta ROLANDO MANJARRES postula al asociado Abogado, **WILSON JUBIZ HAZBÚN** para que presida la asamblea, en la Vicepresidencia **EVELIO GARCIA PACHECO** y **LUCERO ROBINSON SILVA** en la Secretaría de la asamblea. dichas postulaciones son acogidas por aclamación unánime por parte de los 79 asambleístas presentes en el recinto.

En consideración a ello, los miembros electos aceptan la postulación, agradecen por sugerir sus nombres y asumen las funciones designadas, de esta forma queda instalada la mesa directiva.

A continuación, prosigue abordando el desarrollo del orden del día.

COMISION PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA, COMISION DE ESCRUTINIOS Y COMISION DE PROPOSICIONES

DESIGNACION COMISION DE REVISION Y APROBACION DEL ACTA. En este estado de la Asamblea el presidente de la mesa directiva Doctor WILSON JUBIZ HAZBUN, informa que se encuentran sobre la mesa la postulación para esta comisión integrada por dos asociados, en virtud que no se han recibido propuesta en dicho sentido.

El asambleísta RODOLFO BOSSA propone a ROLANDO MANJARRES y MUNIR JIMENEZ. Este último declina su postulación por lo cual, en reemplazo, propone al asambleísta ADEL CAICEDO. Quedando integrada de esa manera la misma al no existir otra nominación en dicho sentido y al ser aclamada por los asambleístas presentes.


COMISIÓN DE PROPOSICIONES. Según el alcance del Reglamento Interno de Debates, Artículo 6º, establece que la comisión de proposiciones esté a cargo de dos (2) asambleístas, quienes recibirán las propuestas y las ordenará según los temas, y las entregarán a la Presidencia para que las coloque a consideración de los asociados hábiles que se encuentren participando de la asamblea. El Asambleísta ROLANDO MANJARRES postula a los asociados: RAFAEL DAZA y ALFONSO GRANADOS. Acogiéndose por aclamación unánime sus nombres.

COMISION DE ESCRUTINIOS Y AUXILIARES DE APOYO. El presidente de la mesa directiva manifiesta que atendiendo lo dispuesto en el Reglamento Interno aprobado en la presente Asamblea, estas funciones serán atendidas por tres (3) asociados hábiles, que integrarán el Comisiones de Escrutinios, quienes no podrán figurar en listas de candidatos que aspiren ni tener vínculos con los mismos y contarán además auxiliares suministrados por la administración de la cooperativa para el apoyo en este proceso y además de la Junta de Vigilancia, organismo de control social que brindará todo su apoyo en el proceso de las comisiones.

El asambleísta LUVIN VALERA postula el nombre de MARIA CAROLINA PERTUZ. El asambleísta ROLANDO MANJARRES postula el nombre del asociado MUNIR JIMENEZ

Y la presidencia postula el nombre de ROLANDO MANAJRREZ.

Presentándose a la asamblea los nombres de: MARIA CAROLINA PERTUZ, ROLANDO MANJARRES Y MUNIR JIMENEZ para la conformación de la Comisión de Escrutinios, en asocio con los auxiliares de apoyo por parte de la

administración. siendo aprobado por unanimidad por los  participantes y estos manifiestan brindar sus servicios en este proceso.

En consecuencia, se continúa abordando el siguiente punto del orden del día.

TERCERO: INFORME DE LA COMISIÓN DE REDACCIÓN APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. Se da lectura al informe de los asociados MARIA CAROLINA PERTUZZ Y REGINALDO DE VOZ DE VOZ. Manifiestan los miembros de la comisión de revisión y aprobación del acta designada por la Asamblea General

Ordinaria que una vez finalizada la labor encomendada respecto al **ACTA No. 15 DEL 17 DE MARZO DE 2022**, dan a conocer que revisaron el acta hasta donde fue el desarrollo del orden del día. Que lo consignado en ella tiene que ver de manera exclusiva con lo que ocurrió en la asamblea y por consiguiente procedieron a firmarla en señal de aprobación del acta, cumpliendo con las funciones otorgadas en la pasada Asamblea General del 17 de Marzo de 2022 y procedieron a firmar dicho documento **el 23 de MARZO de 2022**

Se toma nota por parte de los asambleístas de las labores desarrolladas por esta comisión de apoyo.

CUARTO. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN DEL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y CONTROL: CONSEJO DE ADMINISTRACION, JUNTA DE VIGILANCIA, Y DICTAMEN DE LA REVISORIA FISCAL El Dr. JUBIZ da a conocer que, el informe del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN hace parte integral del informe de gestión entregado a los asociados el 28 de febrero de 2023 tanto de manera física así como por los medios de comunicación interna, y en la fecha, el Dr. EVELIO GARCIA PACHECO; Presidente de este órgano rindió en la instalación de la asamblea información relacionada con este tópico por lo tanto se entiende surtido la rendición de este informe.

Señala el sr. PRESIDENTE que se recibirá el informe por parte de la GERENCIA– JUNTA DE VIGILANCIA y REVISORIA FISCAL y en ese orden serán atendidos.

El informe de la gerencia se encuentra enmarcado en el siguiente contenido: **INFORME DE GESTIÓN DE GERENCIA** En cumplimiento de los artículos 446 del Código de Comercio y 46 y 47 de la Ley 222 de 1995, en concordancia con las Circulares Básicas Jurídica, Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, la suscrita, Gerente y representante legal de la **COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO DEL SECTOR GANADERO Y AFINES DE LA COSTA ATLANTICA “GANACOOP” NIT 900.149.889-6**, presenta a

consideración de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de 24 de Marzo de 2023, el **Informe de Gestión** que resume la evolución de las actividades de la cooperativa en cumplimiento de su objeto social, así como de su situación económica, administrativa y jurídica, al cierre del ejercicio a 31 de Diciembre de 2022.

Con el presente informe los asociados podrán evaluar la evolución de las actividades de la cooperativa durante el ejercicio económico y social finalizado el 31 de Diciembre de 2022 y proyectar las decisiones que se consideren convenientes y/o necesarias a ejecutar en el periodo 2023, en el contexto de las especiales circunstancias sociales y económicas derivadas de la emergencia económica y social que afectaron al país en general, no solo durante dicho periodo, sino de las derivadas de dicha realidad y que han afectado a los asociados en sus actividades en la ganadería y, por ende con impacto en la cooperativa.

ASPECTOS DEL BALANCE CIERRE DE 2022

A 31 de diciembre de 2022 contamos con unos Activos por valor de \$6.325 millones representados en la Cartera de Asociados con un 70.45%. Los Pasivos ascienden a la suma de \$73.2 millones representados por el Fondo de Solidaridad por valor de \$20.6 millones que corresponde al 28.2% del total del Pasivo, y el Patrimonio asciende a \$6.252 millones del cual, los Aportes Ordinarios y Extraordinarios representan 88.73% del mismo. Los Ingresos ascienden a \$618.9 millones y los Gastos a \$599.2 millones arrojando unos excedentes de \$19.7 millones. De los gastos causados se ejecutaron actividades con los recursos del Fondo de Asistencia y Servicio al Asociado, a través del Auxilio de Bienestar Social y Recreación dirigido a los asociados por la suma de \$ 321 millones.

APLICACIÓN DE EXCEDENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR. -

De conformidad con las modificaciones de la legislación tributaria, el 20% de los excedentes de 2021 se destinaron de conformidad con dichas normas en pago directamente a DIAN por la suma de \$ 3.513.975 pesos, tomada de las apropiadas al Fondo de educación y de Solidaridad. Para decisión de la presente Asamblea, los excedentes ascienden a la suma de \$19.6 de los cuales se deberán apropiar las de asignación legal del 20% a incrementar la reserva de protección del aporte social, o sea la suma de \$3.9 millones, 20% fondo de educación equivalente a \$3.9 millones y 10% al fondo de solidaridad equivalente a \$ 1.9 millones, y el porcentaje tributario **del 20%** o sea la suma de \$3.9 que deberán ser tomadas de lo asignado a educación y solidaridad.

SERVICIOS A LOS ASOCIADOS

Durante el año 2022, se vincularon a la Cooperativa 6 asociados y se retiraron 22 algunos por motivos derivados de las consecuencias de la emergencia económica-social, por lamentables fallecimientos 8 y otros por decisión voluntaria y ejercicio del principio de libre ingreso y retiro. Como consecuencia de ello se devolvieron Aportes Sociales por valor de \$ 302.473.634 millones. Al cierre del ejercicio 2022 se encontraban vinculados 514 asociados de los cuales 479 fueron declarados hábiles para participar en la asamblea general de asociados.

Durante este periodo, fueron otorgados créditos a un total de 98 Asociados por un monto de \$ 2.223.955.576 pesos, distribuidos en nuestras líneas de crédito: Ordinarios, verano, Educación, Alimentos y Maquinaria y Equipo, satisfaciendo así las necesidades de financiación para sus proyectos de inversión, educación y consumo.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Con el apoyo del Consejo de Administración y del equipo de trabajo de la Gerencia la Cooperativa ha dado estricto cumplimiento a todas las normas legales vigentes y efectuado los reportes ante los organismos de control y vigilancia, tanto en las fechas y como a los contenidos exigidos, y que garantizan los derechos de autor, propiedad intelectual y mantiene actualizados los programas de sistemas de acuerdo con las disposiciones legales con el propósito de brindar mayor seguridad en los procesos, e igualmente en los temas tributarios y contables.

De esta manera, la Administración actúa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 603 del 2000 (Derecho de autor), las Normas Internacionales de Información Financiera- NIIF para Pymes, Datos Personales (Ley 1581 de 2012), Reportes UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) y SIAR y SARLAFT (Sistema Integrado de Administración de Riesgos y Riesgo de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo) y reportes ante la Superintendencia de la Economía Solidaria, cumpliendo así con los deberes y obligaciones legales.

La suscrita Gerente, manifiesta que, la información financiera que reflejan los estados financieros de cierre de ejercicio 31 de Diciembre de 2022, fueron preparados bajo el supuesto de que la cooperativa se encuentra en pleno funcionamiento y lo continuará estando en el futuro previsible para el periodo 2023 y que se encuentra en capacidad de continuar desarrollando sus actividades del objeto social como negocio en marcha, sin necesidad de liquidar o recortar en forma importante la escala de sus operaciones.

Queda a consideración de los señores asociados el presente informe de gestión del ejercicio con cierre a 31 de Diciembre de 2022, no sin antes

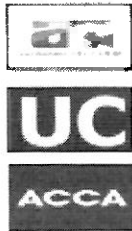
manifestar reconocimiento a la integrada labor desarrollada con el Consejo de administración y el armónico ejercicio de la Junta de Vigilancia como órgano de control social y de la Revisoría Fiscal como órgano técnico.

De esta manera finaliza la rendición de su informe.

INFORME JUNTA DE VIGILANCIA El siguiente informe es rendido por el miembro de este órgano de control social Dr. ALFONSO GRANADOS y, procede a dar lectura al informe, que también en su momento fue socializado con fecha 28 de Febrero/23 cumpliéndose con todos los efectos de la debida antelación. El contenido es el siguiente:” **INFORME JUNTA DE VIGILANCIA 2022 GANACOOB** Expresa que después de un año diferente y atípico como fue el año 2022, no fue menos difícil por el contrario se empezaron a ver las graves consecuencias de la pandemia y el fenómeno de la niña, (fuerte y extenso invierno), entre otros que afectaron gravemente al sector ganadero y en general la actividad agropecuaria del país el ámbito económico, que provocaron un retroceso en el desarrollo del país y un revés en los esfuerzos para poner fin a la pobreza extrema y reducir la desigualdad. Aspectos sobre los cuales GANACOOB no tiene control, por el contrario, ha estado siempre atenta para proteger al Asociado y asegurar su estabilidad. La junta de Vigilancia estuvo atenta a las decisiones de la administración, realizando sugerencias y recomendaciones para que se tomen las medidas necesarias para proteger a la Cooperativa contra actos que deterioren la ética de esta, bajo este contexto destacamos y subrayamos la gestión de la unidad de cumplimiento por los controles que tiene implementados para estos fines. Motivamos a nuestros asociados a unir fuerzas y rodear a nuestra cooperativa, avivar el sentido de pertenencia, reflexionar sobre nuestro comportamiento continuar nuestra labor con responsabilidad, compromiso, honestidad y transparencia. Son muchas las bondades de nuestra cooperativa, quedaría muy extenso el informe por todo esto, expresamos un inmenso agradecimiento a la administración porque no obstante las circunstancias tan complejas Ganacoop continua su crecimiento, desarrollo y lo más importante, el apoyo a sus asociados, igualmente, nuestro reconocimiento de parte de la administración, siempre hemos recibido toda la información sobre los hechos ocurridos en la Cooperativa. Finaliza diciendo a los presentes que la junta de Vigilancia de Ganacoop desea éxitos a todos y a cada uno de sus asociados.

Con ello finaliza su intervención y, se da por presentado el informe de la junta de vigilancia a los 92 asambleístas que se encuentran participando en este punto del orden del día, pasando al punto del recibo del Informe y Dictamen de la Revisoría Fiscal.

RECIBO INFORME Y DICTAMEN DE LA REVISORIA FISCAL. El sr. Revisor Sr. WILLIAM ISAAC, se dirige a los asambleístas y a los diferentes estamentos que hacen parte de GANACOOOP y que hoy se encuentran presentes en este magno evento. Informa que compartirá el dictamen a los estados financieros el cual fue entregado en su debida oportunidad en el mes de febrero, con los estados financieros auditados, pero también hará alusión teniendo en cuenta que la Revisoría fiscal es un órgano de vigilancia y control en situaciones económicas, financieras, contables y tributarias de la entidad procedió el día 8 de agosto de 2022 a dirigir escrito al consejo de administración, a la gerencia y al contador de la cooperativa haciendo alusión al retraso en el pago por parte del recaudador COOLECHERA por las cuotas de los créditos otorgados a los asociados de Ganacoop, dentro del convenio interinstitucional suscrito, y compartirá luego del dictamen el contenido del MEMORANDO para socializar la situación antes expuesta y el cual hace parte integral de su informe como Revisor Fiscal en cumplimiento con lo ordenado en el artículo 209 del código de comercio y normas complementarias que se presentan al final del periodo.



WILLIAM ENRIQUE ISAACS MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO y ASESOR INTERNACIONAL
 ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL DE AUDITORIA - ACCA
 ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
 DIPLOMADO EN NORMAS INTERNACIONALES DE ASEGURAMIENTOS-NIAS
 DIPLOMADO EN LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DE TERRORISMO * UIAF
 ESPECIALIZACIÓN EN NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA- NIIF
 LIQUIDADOR Y PROMOTOR INSCRITO EN LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los miembros de la Asamblea General de Asociados.

COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO DEL SECTOR GANADERO Y AFINES DE LA COSTA ATLANTICA -GANACOOOP.

Opinión favorable

He auditado los estados financieros de la **COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO DEL SECTOR GANADERO Y AFINES DE LA COSTA ATLANTICA - GANACOOOP**, (En adelante La Entidad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Entidad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Decreto 2483 de 2018 anexos al Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017 respectivamente, por el cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES. *[de conformidad con el anexo N° 3 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios que incorporan las normas de contabilidad simplificadas basadas en el costo]*

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas internacionales de Auditoría NIA y las Normas de Aseguramiento ISAE. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

Párrafo de énfasis

Llamo la atención y sin considerarlo una salvedad, los estados financieros han sido preparados asumiendo que la Entidad continuará como negocio en marcha, de acuerdo con la manifestación de la administración en el Informe de Gestión. Durante el año 2022, los indicadores macroeconómicos se han visto afectados, la inflación anual del año 2022 cerró en 13,12%, una devaluación del 20,8% y una Tasa Representativa del Mercado (TRM) \$4.830 han afectado el cálculo del deterioro de activos y rendimiento de los instrumentos financieros. La Entidad ha considerado estos indicadores para determinar el efecto en los estados financieros al 31 de diciembre de 2022. No evidencié situaciones que afecten la continuidad del negocio en marcha

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con

los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2483 de 2018 y sus modificatorios, que compilan y actualizan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES. En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento. La Administración de la entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incluyen las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, siempre se detecta una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, apliqué mi juicio profesional y no mantengo actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar

colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de la Entidad en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Sin embargo, en el párrafo de énfasis he incluido un comentario.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. No existen hechos o condiciones futuras que pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento. Las comunicaciones permanentes con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría e informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios. Además, informo que durante el año 2022, la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Administración; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y la lista de asociados se llevan y se conservan debidamente; el **Informe de Gestión** de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la Entidad ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y

normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad;
- Actas de Asamblea Ordinaria.
- Otra documentación relevante tales como actas de los comités internos debidamente formalizados.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la Entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones. El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros. También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de

que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar. Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y la administración, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, y de la asamblea de asociados, en todos los aspectos importantes. Además, la entidad, reporta el cumplimiento impositivo bajo las normas del Estatuto Tributario, como: Impuesto de Renta, Impuesto a las ventas, Impuesto de Industria y Comercio, Información Exógena, teniendo en cuenta que la Entidad es una ESAL como contribuyente según el art 19 del Estatuto Tributario. La Entidad se encuentra actualizada de acuerdo con lo señalado en el artículo 364-5 del E.T., como entidades sin ánimo de lucro y del sector cooperativo clasificados en el RTE, por lo que deberán actualizar anualmente la información en el Registro Web, en los primeros 3 meses de cada año, a partir del año 2019. La Entidad por medio de la Asamblea Ordinaria de Asociados a realizarse el 17 de marzo de 2023, tiene en su orden del día optar por continuar en el RTE del impuesto sobre la renta y complementario, y deberán enviar la información del registro web establecido en el artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria - DUR No.1625 de 2016.

El Consejo de Administración de Ganacoop aprobó el Manual del SARC, acogiendo lo dispuesto en Capítulo II Título IV Sistema de Administración del Riesgo de Crédito – SARC, según la Circular Externa 022 del 28 de diciembre del 2020, expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria en la Circular

Básica Contable y Financiera, mediante el cual se definen las directrices para la estructuración que deben implementar y/o complementar las organizaciones solidarias vigiladas, con el propósito de identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de crédito al cual se encuentran expuestas en el desarrollo de su proceso de crédito, que les permita adoptar decisiones oportunas para la adecuada mitigación del riesgo crediticio como instrumento orientador en la toma de decisiones, fundamentado en el conocimiento del asociado, orientación del negocio y en los resultados obtenidos basados en los análisis cualitativos y cuantitativos de acuerdo con la información que cuente GANACOOOP.



En el desarrollo de su objeto social, la Cooperativa de Aporte y Crédito del sector ganadero y afines de la costa atlántica - GANACOOOP se encuentra expuesta al riesgo de crédito como resultado de la colocación de recursos en créditos entre sus asociados, otorgados con base en lo definido en el Reglamento de Créditos de la entidad, con el fin de mitigar dicho riesgo y garantizar su sostenibilidad financiera, dentro de sus buenas prácticas empresariales, la administración cumple con los estándares de control de riesgo de los recursos en custodia que corresponde a sus asociados.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, con base en el modelo COSO.

Atentamente,

WILLIAM ISAACS MARTINEZ

Revisor
Fiscal ACCA
TP 2.127



WILLIAM ENRIQUE ISAACS MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO y ASESOR INTERNACIONAL
ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CERTIFICADO EN AUDITORIA INTERNACIONAL-ACCA
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
DIPLOMADO EN NORMAS INTERNACIONALES DE ASEGURAMIENTOS-NAIF
DIPLOMADO EN LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DE TERRORISMO - UNAF
ESPECIALIZACIÓN EN NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA-NAIF
LIQUIDADOR Y PROMOTOR INSCRITO EN LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES



MEMORANDO ESPECIAL 06-08-2022 SOCIEDAD: GANACOOOP PARA: CONSEJO DE ADMINISTRACION, GERENCIA Y CONTADOR ASUNTOS: "REVERSAR CUENTAS POR COBRAR A COOLECHERA A CUENTAS POR COBRAR ASOCIADOS POR MORA EN PAGOS. FECHA: 12/08/2022. Hace alusión el sr.

WILLIAM ISAAC; que dicho memorando corresponde al resultado de procedimientos contables no acordes a las NIIF Pymes y la presentación de los estados financieros de la Entidad cooperativa, que afecta la Cartera de los Asociados, el deterioro de la cartera, con grave situación en el riesgo de su recuperación, y el incumplimiento del convenio suscrito con Coolechera correlacionado con el recaudo de los recursos de los asociados por las cuotas de sus deudas con la cooperativa, y la debida funciones por ejercer la Administración y El Consejo de Administración de evitar riesgos, contemplados en el Estatuto Social de Ganacoop y normas complementarias, así como también las recomendaciones de la revisoría fiscal para la ejecución de los reconocimientos contables adecuados, y estados financieros fiables.

RECONOCIMIENTO CONTRARIO A LAS NORMAS CONTABLES Situación Contable y Financiera En el Estado de Situación Financiera a Junio de 2022, en el Activo, se encuentra la Cuenta Comerciales por Cobrar Otras con un valor de \$821.177.973,36, que corresponde al recaudo que realiza Coolechera por medio de un convenio entre las Entidades cooperativas, suscrito desde el año 2007, donde Coolechera se compromete a recaudar entre otra, las obligaciones de los asociados de Ganacoop que deben cancelar, tal como contempla el numeral Cuarto de dicho convenio, como también se obliga a consignar a las cuentas de Ganacoop dichos dineros de los asociados, como lo indica el numeral Quinto del convenio citado. El valor de \$821.177.973,36 son dineros recaudados por Coolechera de acuerdo con el convenio establecido, pero debido al incumplimiento por parte de Coolechera de no depositar de manera oportuna a las cuentas de Ganacoop, existe una obligación en mora de cada uno de los asociados en sus créditos, y de acuerdo con dicho valor corresponde a cuatro (4) meses. Por consiguiente, dicha práctica contable se encuentra no acordes a las normas contables para tal situación y los estados financieros son materialmente no fiable en cuanto a su reconocimiento, debido a que los asociados que son los WILLIAM ENRIQUE ISAACS MARTINEZ CONTADOR PÚBLICO y ASESOR INTERNACIONAL ESPECIALIZACION EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CERTIFICACDO EN AUDITORIA INTERNACIONAL-ACCA ESPECIALIZACION EN GERENCIA EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DIPLOMADO EN NORMAS INTERNACIONALES DE ASEGURAMIENTOS-NIAS DIPLOMADO EN LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DE TERRORISMO - UIAF ESPECIALIZACION EN NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA-NIIF -----00----- LIQUIDADOR Y PROMOTOR INSCRITO EN LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Carrera 54 No 64-245 Of. 6H, Edificio Camacol, Barranquilla, Colombia Teléfono 3358067 Cel.: 3106393795 wisaacs_martinez@hotmail.com responsables de las

obligaciones supuestamente se encuentran al día, no siendo así. Coolechera es un medio y no es responsable de obligaciones crediticias tal como el numeral Noveno del convenio, son los asociados que autorizan que le recauden los dineros para transferirlos a Ganacoop, por tanto, el incumplimiento de la Entidad no exonera de las obligaciones a los asociados, por lo que Ganacoop debe solicitar el pago en mora de manera inmediata. Con lo anterior, resulta un deterioro a las Cuentas por Cobrar de Asociados, por lo que se debe aplicar el cobro de intereses moratorios, tal como se encuentra suscrito en los pagarés de cada persona. Situación del Convenio El convenio de Cooperación Interinstitucional para la Prestación de un Servicio de Tercerización, entre Coolechera y Ganacoop, suscrito el 5 de junio de 2007, se encuentra totalmente incumplido de manera permanente, por no depositar los dineros recaudados de los asociados que tienen créditos con Ganacoop, tal como lo dicen los numerales Cuarto y Quinto del convenio. En la revisión del convenio se puede observar que el numeral Décima Tercera contempla la Terminación Anticipada, cualquier demora, mora o incumplimiento de las obligaciones emanadas. La garantía única del presente convenio es la de constituir una póliza de riesgo que ampare el cumplimiento general del contrato en cuantía de cinco (5) SMLMV, con vigencia igual a la terminación del contrato, que hasta el momento no tengo soporte o no se encuentra renovada. La cláusula penal, contempla a título de indemnización por incumplimiento a las obligaciones convenidas en el convenio, una sanción de cinco (5) SMLVM, por lo que no consta que haya sido exigido. SUGERENCIAS De lo anterior, la Revisoría Fiscal recomienda muy respetuosamente a la Administración, Consejo de Administración y Contador Público, realizar los procedimientos normativos contables, con el fin de obtener la materialidad sustantiva que presente fiablemente los estados financieros, por lo que es necesario hacer los siguientes: 1. Reversar el valor de \$821.177.973,36 que se encuentra en la Cuenta Comerciales por Cobrar Otras – Coolechera a la Cuenta por Cobrar a Asociados, por motivo de NO pagos efectuados por los asociados por WILLIAM ENRIQUE ISAACS MARTINEZ CONTADOR PÚBLICO y ASESOR INTERNACIONAL ESPECIALIZACION EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CERTIFICACDO EN AUDITORIA INTERNACIONAL-ACCA ESPECIALIZACION EN GERENCIA EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DIPLOMADO EN NORMAS INTERNACIONALES DE ASEGURAMIENTOS-NIAS DIPLOMADO EN LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DE TERRORISMO - UIAF ESPECIALIZACION EN NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA-NIIF LIQUIDADOR Y PROMOTOR INSCRITO EN LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Carrera 54 No 64-245 Of. 6H, Edificio Camacol, Barranquilla,



Colombia Teléfono 3358067 Cel.: 3106393795
wisaacs_martinez@hotmail.com medio de Coolechera, por lo que no ha sido efectivamente recaudado por la Entidad. 2. Realizar los ajustes de deterioro a las Cuentas por Cobrar a Asociado, por la mora en el pago de las obligaciones de cada uno de los asociados. 3. Estimar el valor en mora de cada uno los créditos de los asociados, para ser reconocidos legalmente contable. 4. La Administración deberá realizar las gestiones de recuperación de cartera lo más antes posible. 5. Presentar los estados financieros a julio 2022, debidamente ajustados, con las notas reveladoras. En cuanto al Convenio vigente, la Revisoría Fiscal sugiere muy respetuosamente, la revisión y el cumplimiento de lo establecido, como: la exigencia de la póliza de cumplimiento, el cobro de la cláusula penal, el cobro de la indemnización por incumplimiento del convenio, y la revisión del objeto del convenio, que contraviene lo dispuesto en los Estatutos Sociales de Ganacoop actualmente, y/o las modificaciones que estime o considere convenientemente la Administración y Consejo de Administración. Dicho memorando hace parte integral del informe del Revisor Fiscal en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 209 del Código de Comercio y normas complementarias, que se presenta al final del periodo en que se revisa previamente las sugerencias indicadas y su evaluación de cumplimiento. Agradecemos su valiosa colaboración. Cordial saludo, WILLIAM ISAACS MARTINEZ Revisor Fiscal - ACCA GANACOOOP”

Con base en ello, dice que el sr. Revisor Fiscal que la administración y el consejo, tuvieron serias reuniones permanentes con COOLECHERA y buscaron las modificaciones del acuerdo para garantizar cada peso de los asociados, por consiguiente, en reuniones continuas hasta el mes de Febrero/23, consiguieron respaldar esos recursos a través de un contrato que protegen los \$855 millones, por tanto; el dictamen en este momento es sin ninguna salvedad porque consiguieron asegurar cada peso de los asociados y así evitar quedar en situaciones de riesgo y de recuperación irremediable.

El asambleísta ROLANDO MANJARRES al haber escuchado atentamente el reporte rendido por la revisoría fiscal, le indica que las actuaciones del aseguramiento de los recursos datan del 7 de febrero del 2023, cuando existe un memorando del mes de agosto de 2022, y para conocimiento de la asamblea a cuánto asciende entonces el monto de mora al haber transcurrido 7 meses con la retención de los recursos que hizo COOLECHERA por dineros descontados de asociados de sus obligaciones los cuales no giró en su debida oportunidad y se les indique además quienes registran como fiadores dando el respaldo a estos dineros porque entiende que debe existir porque a cada asociado que le facilitan recursos les hacen firmar dicho documento.

Indica el sr. WILLIAM ISACC; que el informe que está presentando que data del mes de agosto/22, en su momento estaba la partida de cartera por \$821 millones y al cierre del año contable por \$851 millones.

Insiste el asociado MANJARRES para indicar que se legalizó la situación en el mes de febrero del año en curso como bien lo ha expresado el sr. Revisor, pero el cierre contable es al 31 de diciembre de 2022, y por consiguiente desean conocer entonces a cuánto asciende el monto al 7 de febrero/23, fecha en que al parecer se firmó el convenio.

Anuncia el sr. ISAAC que para garantizar dos salvedades en el dictamen se realizaron reuniones permanentes con la administración para determinar si se iba a garantizar tal como ocurrió al 7 de febrero/23 con un contrato que corresponde a los \$855 millones que aparecen registrado en los estados financieros.

A título ilustrativo el asambleísta ROLANDO MANJARRES solicita se le diga a ciencia cierta el monto al último corte del 7 de febrero, fecha en que se firmó el convenio. Señalándosele que son los \$855 millones que están en las cifras contables.

El sr. PRESIDENTE del Consejo, Dr. EVELIO GARCIA; le aclara al asambleísta que la suma de \$855 millones corresponde al corte de diciembre; y al mes de febrero, a la fecha de la suscripción del convenio ascendía a \$976 millones que correspondía al corte de enero 31 de 2023.

Pregunta el asambleísta SANTIAGO GUERRERO; si los intereses generados durante el tiempo que COOLECHERA retuvo las partidas descontadas a los asociados son asumidas por esta o si se lo trasladan al asociado porque apropiarse de unos recursos sin autorización alguna considera que es un delito y solicita claridad sobre los intereses moratorios, quién los está asumiendo.

El sr PRESIDENTE dice que el revisor fiscal abordó el tema y los asociados deben estar satisfechos con la posición que adoptó la cooperativa con el impase que se tenía con COOLECHERA, lográndose subsanar y lo que si era preocupante era que no se avanzaba en la salida de este tema.

El sr. EVELIO GARCIA hace referencia que, en el mes de agosto, el atraso del giro del recaudo estaba en el orden de los \$400 millones y a su juicio debemos causar intereses a COOLECHERA preservando el recurso del asociado pero no deben olvidar que fue el mismo asociado quien realizó a mutuo propio un convenio de recaudo o libranza autorizando el descuento, y de hecho algunos asociados no hacen uso de esta modalidad y cancelan directamente a Ganacoop y este debería a la final ser el modelo idóneo; y en ese sentido como la deuda la siguen teniendo con Ganacoop es dable cargar intereses, no obstante no le cobraron, cuando el banco agrario si lo hace, y no pueden decir

que hay detrimento patrimonial se intentó trasladar a COOLECHERA pero no cuentan con un título valor que les autorizara cobrar intereses a dicha entidad, y basados en la recomendación jurídica así procedieron. Y en ese orden de ideas, explica que sólo se está cargando intereses desde el momento en que se legalizó con COOLECHERA con la suscripción del convenio para legalizar el recaudo que vienen realizando. Aclara con ello, que no se les hizo un préstamo a COOLECHERA; sino que teniendo en cuenta el recaudo que a mutuo propio autorizó cada asociado a esa cooperativa, si en este momento todos los usuarios del servicio no le firman a COOLECHERA esta no podría realizarles el descuento por leche, haciendo énfasis que el pagaré que firman de manera clara y explícita señala que de no pagar COOLECHERA será el asociado quien responda ante GANACOOOP tanto por el capital como por intereses y serán cubierto por este. Destaca que la gestión realizada fue inmensa pero afortunadamente se legalizó y el tema se viene resolviendo. Concluye que existían tres salidas para salir de la situación, pero todas ellas eran en contra del ganadero por eso se tomaron el tiempo y la gestión para buscar no afectar al asociado y el objetivo que se trazaron fue asegurar los recursos a favor de los que hacen parte de Ganacoop, y contar con el respaldo documental diligenciado por parte de Coolechera.

Para el asambleísta SANTIAGO GUERRERO es importante buscar otras alternativas de pago porque aún con el convenio corren el riesgo irresponsable del manejo de los recursos y los perjudicados nuevamente serán los asociados quienes tendrán que demandar a COOLECHERA para que responda por el giro oportuno de los recaudos, y trae a colación un caso que le pasó y el cual expuso en una de las asambleas, donde la presidencia del momento se exasperó y no le dio un trato deferencial sino que actuó de forma descortés, y en dicha oportunidad se estaba refiriendo a una deuda que tenía por efectos de la hecatombe por inundación en el cono sur de la que fueron víctimas muchos asociados y al que solicitaron una mejora en el cobro de los intereses o exoneración de los mismos, siendo negada en primera instancia y luego de dos años, tomaron la decisión de colaborarle tardíamente pero lo hicieron cosa que agradece pero en su debido momento pudo haberse planificado de mejor manera, y con ello no quiere hablar mal de los directivos ni mucho menos, pues puede decir de sus miembros que han demostrado su capacidad administrativa, responsabilidad en el manejo de los recursos colectivos, y son los miembros que deben estar en la dirección de COOLECHERA; añade el asociado GUERRERO que su queja simplemente en su momento se debió al maltrato por el presidente el consejo del momento quien endilgó que su persona había ultrajado a la gerente, cosa que en ningún momento ocurrió,

por el contrario la administración le recibió durante cuatro oportunidades escritos reiterando su petición de reestructuración del crédito como el hizo el Banco Agrario y se lo negaron en dicha oportunidad indicándole que estatutariamente no estaba permitido.

El asambleísta RODOLFO BOSSA con la venia de los presentes enuncia que la revelación dada por el revisor fiscal es grave porque tiene la connotación de un delito por hacer uso de un dinero que no es de propiedad de COOLECHERA cuando retuvo al asociado de sus bolsillos la cuota de capitalización y la de los créditos, y se los guardó, en derecho público estarían hablando de peculado, y en entidades privadas es abuso de confianza agravado y le parece bien el oficio emitido por el revisor fiscal porque pone los puntos claros y manifiesta que los balances están en contra de las normas NIIF porque no revelan la realidad de lo que está ocurriendo y así le indica al sr. Revisor ocurrió hasta el 31 de diciembre de 2022, y lo que está auditando es hasta dicho cierre, y para dicha fecha los dineros de los asociados se encontraban en el aire, y no entiende cuando el Presidente de la asamblea EVELIO GARCIA indicó que no había forma de cobrarlo cuando existe un convenio firmado entre Coolechera y Ganacoop mediante el cual COOLECHERA se obliga a retirar de las cuentas de los asociados esos recursos y girarlo en un término de 45 días a Ganacoop que se convierte en un interés o compensación por la gestión administrativa de recaudo pero la realidad es que Coolechera se está tomando los 45 días y adicional 8 meses más para pagar y resulta que los perjudicados van a ser los asociados al cargárseles una mora que no les corresponde y el convenio al que hizo alusión el consejero GARCIA entre líneas establece que de no pagar la entidad recaudadora le corresponde pagar al asociado, así le hayan realizado el descuento de la cuota en forma oportuna y su pregunta es quién cancela esos intereses morosos si Coolechera no cancela a tiempo.

Aclara el consejero CESAR CAMPO que en el convenio no se encuentra circunscrito lo anotado por quien le antecedió, sino que dicha leyenda hace parte del pagaré que firman los asociados,

Complementa el Presidente del consejo, que a raíz de esta situación presentada lo mejor es buscar otra fuente de direccionamiento del recurso, ya sea por caja o por transferencia al banco, y por recomendación de los asesores y abogados el consejo decidió incluir en el pagaré dicha anotación porque en el documento de libranza aparecía pero no de forma tácita y expresa por eso se ajustó para que aplique a partir de nuevos créditos que se otorguen lo que indica que si Coolechera no llegase a pagar las próximas cuotas luego del convenio suscrito en febrero/23, se le avisará al asociado y se le estará cargando los intereses respectivos. Hace énfasis en que la libranza es un mutuo

acuerdo del asociado con Coolechera y Ganacoop solo recibe el recurso y lo aplica a la deuda por eso están en total libertad de pagar por caja o por transferencia directa y evadir el convenio con Coolechera.

Con lo enunciado por el sr. EVELIO GARCIA; menciona el asociado RODOLFO BOSSA, que corregirá su intervención en el sentido que a partir de ahora así se les haya descontado tienen que pagar no obstante, la mora del tiempo en que tuvieron manejando los recursos de la cooperativa prácticamente los señores de Ganacoop se la regalaron porque no se lo cobraron, y tampoco es que no se les haya exonerado a los asociados y el dinero que están tomándose es de cada uno de los asociados y en estricto sentido conceptúa que jugaron con los dineros de los usuarios y además el acuerdo que se firma del cual se desconoce si es un acuerdo, contrato, convenio o conciliación o pagaré, pero el sr. Revisor hizo alusión al término contrato pero es interesante afinar el tema porque el reglamento de crédito de Ganacoop lo pasaron por alto, los estatutos por la faja, y la realidad es que COOLECHERA llegó deberle a GANACOOOP más de \$1.200 millones e hizo un abono para dejar la partida en \$900 millones para luego pedir se les diera oxígeno en su iliquidez y la realidad es que cuando una persona regresa al banco cuando está caído en sus compromisos con 8 cuotas no le vuelven a prestar, y por eso no entiende dónde está el pronunciamiento del grupo de expertos en el análisis del riesgo de cartera porque esta deteriorada cada día hasta llegar a dichos montos y lo lógico es intuir que si COOLECHERA no tuvo para trasladar los \$90 ó \$100 millones, correspondiente al valor mensual que debe pagar por el recaudo, ahora con \$160 millones mensuales con los problemas de iliquidez de caja terrible que vienen sorteando, de ahí que opina que los que firmaron el acta del convenio que no tiene nada ni de título valor tampoco, y lo que ha conocido es un acta donde se llega a un acuerdo entre GANACOOOP y COOLECHERA para que paguen en un término de 18 meses los \$978 millones que le adeudan sin exigencia alguna de cobro de interés y esto se convierte en detrimento patrimonial porque el Consejo debió fue exigirle reconocimiento de intereses moratorios y no está en su resorte regalarlo ni condonarlos, y el convenio es claro al establecer un plazo específico de 45 días, luego de dicho término se incurre en mora y es ahí donde entre en juego la habilidad del dirigente o del asesor, al tener total claridad que son recursos del patrimonio y a su modo de ver se incurre en un detrimento por omisión y la falta de acción del consejo. Entre otras cosas, con el respeto que se merece el Dr. Cesar Campo, no concibe que este participe en un consejo a nombre de Coolechera y por otro lado también hace parte del consejo de Ganacoop, y es ahí donde les confunde qué camiseta tiene puesta y opina que se constituye un conflicto de intereses lo

cual no es sano y es importante para evitar la coalición de intereses último, señala el asociado BOSSA que a su modo de ver el sr. Revisor Fiscal, debe hacer salvedad en cuanto a la revisión de los balances porque al 31 de diciembre estaba en el aire dicha partida y no puede tomar como soporte un documento firmado en febrero de 2023 para aplicarlo a los estados financieros del 2022, por ser vigencias fiscales distintas y no hacerlo para tapar un hueco, y por otra parte, el consejo fue omiso y debe asumir la responsabilidad que le corresponde por eso más adelante presentarán una propuesta en dicho sentido porque Coolechera está llamada a pagar lo que adeuda y nosotros debemos quedar indemne y a salvo del dinero que se les descuenta o buscar otro mecanismo para que no vuelva a repetirse porque seguramente volverá a pasar según como va Coolechera, apenas ha transcurrido una cuota y efectivamente la cancelaron a tiempo porque hay asamblea de por medio y demás asuntos de interés y tenían que mostrar cumplimiento, pero en el transcurso de tres o cuatro meses, se repetirá el comportamiento de no pago a tiempo.

El asambleísta CESAR CAMPO interpela para aclarar al asociado BOSSA que lo que le presta Coolechera a Ganacoop es un servicio que ha prestado durante muchos años, en la cual sirve de recaudador de los dineros de los asociados de Ganacoop, para aplicarlo a créditos especialmente y así cumplir con el objeto social de la cooperativa. En ese orden de ideas, dice que en el contrato de servicio no contemplaba los intereses moratorios para los asociados sino que corresponde al contrato que suscribe el asociado directamente con Ganacoop en el pagaré donde indica que cada ganadero es responsable de su obligación, en el caso de COOLECHERA viene prestando dicho servicio por más de quince años, y en el documento registra la toma de plazo de 45 días, aunque esta generalmente giraba entre 90 a 180 días, y entiende que como directivo que fue el sr. RODOLFO BOSSA en Coolechera conoce esta información, afortunadamente indica que en la Presidencia en manos del consejero EVELIO GARCIA se logró suscribir este convenio y desea aprovechar además para aclarar que en ningún momento se pasó por alto el reglamento de crédito porque a Coolechera no se le ha concedió préstamo por este monto sino que corresponde a recursos de propiedad de los asociados destinados a aplicar a créditos por un servicio que esta le presta a sus asociados, y estos recursos se han ido acumulando y esta entidad no los ha girado a tiempo, y en ese orden de ideas no puede tomarse como un préstamo porque no pasa por el comité de crédito y por eso no se ha violado ninguna norma interna. Para finalizar desea aclarar su intervención como directivo de ambas empresas, invita a dar lectura a las actas donde se ha declarado impedido cuando se ha tratado este

tema y solo procedió a realizar un acercamiento entre las directivas y eso gestionó a fin de que pudiera arreglarse esta situación y pudiera gestarse la suscripción de los documentos que fuesen necesarios y a su vez Coolechera paga sus intereses por el dinero que adeuda a la fecha.

Interviene nuevamente el asociado RODOLFO BOSSA; para hacer dos precisiones, y trae a colación que las hará porque en su momento participó como directivo que fue de Coolechera, y hace alusión del porqué en el convenio inicial se otorgaron 45 días para pagar y obedece a que en su momento se encontraban frente a dos disyuntivas o reconocían unos dineros por el servicio de recaudo que prestaría o en su defecto en compensación se tomaban un plazo para el desembolso, decidiéndose que lo más sano fue permitirle utilizar esos recursos solo por ese tiempo sin costo alguno y el dinero vale y tiene un costo y las entidades financieras al día siguiente que otorga un préstamo genera intereses, de ahí que cuando Coolechera descuenta a partir del día 20 y 5 de cada mes puede hacer uso y usufructuar el dinero de los asociados y prácticamente va inmerso los intereses por el servicio prestado pero solo durante 45 días, que es el plazo máximo dado, y no decir que no hubo préstamo es un disfraz porque si me quedo con el recurso por más tiempo que el suscrito y después firmo un convenio por 18 meses es un préstamo disfrazado porque lo que debieron devolver fue la partida adeudada completa, porque a quien le cabe en su cabeza que el pagaré firmado por Coolechera para pagar cuotas mensuales proporcionales más el reconocimiento de unos intereses no corresponde a un préstamo y conceptúa que utilizaron dicha vía para no utilizar el término préstamo, pensando que iban de esta manera hacerle el esguince al estatuto que solo permite para los asociados personas jurídicas colocarles recursos hasta \$200 millones; pero que en el caso de COOLECHERA la partida asciende a \$991 millones incluida todas las cuentas de acuerdo a un acta que suministraron donde así lo contempla.

El asambleísta ORLANDO PEREZ está de acuerdo en que hubo un abuso entre la junta de GANACOOOP y la de COOLECHERA las cuales contiene implicaciones jurídicas y cuando una cooperativa suscribe un convenio por intermediación económica de descuento para los asociados se regula por el numeral 6º del artículo 120º de la Ley 79/98 y tiene implicaciones jurídicas tanto por el estatuto financiero así como la misma norma interna que regula la cooperativa; y corresponde a un error el haber realizado la transfiguración de intermediación de descuento económico convertido en un pagaré, explicando que la intermediación económica que realiza Coolechera, de descontar al depósito que hacen los asociados para el pago a Ganacoop, y tiene un privilegio que está por encima de los laborales en caso de que se dé una

liquidación de la entidad, y esos dineros deberán girarse de primero Ganacoop porque es una intermediación y así lo hacen los bancos en las cuentas de depósitos de los ahorradores que se pagan sin entrar a hacer parte de los grupos económicos de pago, o de crédito que establece el código civil, artículo 94 y 95, e incluso para pagar incluidos los seguros de vidas, los de vivienda y las nuevas modalidades de crédito y cuando hacen esa transfiguración de pasarlo de una intermediación económica a un título valor es un error, porque ese título valor o pagaré pasa al 4º crédito y lo mejor era dejarlo con una estratificación de deuda y cuando Coolechera pasa de retener no solo una sino varias quincenas ilegales y no las gira, es un peculado porque Coolechera los dineros se asimila a una entidad de derecho público y esos recursos cuando se retienen dejan de ser de Coolechera y del asociado incluso, sino que corresponde a Ganacoop y ya no interviene el asociado por haber dado ya su autorización respectiva para el uso y destinación de su descuento; y es importante lo que indicará porque en el momento en que Coolechera entra en un proceso de cesación de pago, de dos o tres obligaciones, se encuentra inmersa en causal de liquidación y está en juego los dineros de Ganacoop y la misma estabilidad económica de COOLECHERA, y manifiesta que no se puede dar un manejo folclórico como si se tratara de una tienda de barrio, es una entidad empresarial. Por ultimo llama la atención a los miembros de la junta directiva de Ganacoop a quienes siempre se les ha venido apoyando en su gestión cometieron un error porque el artículo 75º del estatuto de la cooperativa señala la responsabilidad solidaria de los miembros por el deterioro económico y ante este tema con dicha magnitud debieron haber convocado a una asamblea de carácter extraordinaria de emergencia y decidir en la asamblea el camino y las actuaciones a seguir y buscar mecanismos, entre ella, haber realizado un convenio con una fiducia en un banco y cancelar a través de esta modalidad de pago mensual directo para evitar incrementar los saldos que llegaron al corte de febrero, de ahí que opina que ahora le toca al consejo en el término de seis meses hacer un cambio para no continuar con el convenio con Coolechera a futuro porque ponen en peligro el capital que les ha costado mucho sacrificio y le consta porque su persona ha sido gestor de Ganacoop cuando comenzaron con tan solo \$150 millones y hoy ya cuentan con más de \$6.000 millones realizando mucha labor y celo que ahora no puede echarse a la borda por consiguiente su planteamiento y propuesta formal es evitar seguir con el convenio y buscar la forma que certifiquen la deuda porque el pagaré les perjudica al cambiarle la naturaleza de la obligación que es una intermediación económica que se rige por el estatuto financiero y con el pagaré pasa a que se les excluya de la masa de



pago en caso de liquidación de la entidad que presta el servicio de recaudo, y así lo establece el numeral 6º del artículo 20º y otro tipo de normas que no entrará a mencionar pero si deben reorientar esos créditos para que así como lo ha enunciado en el término de unos seis meses Ganacoop haya realizado un estudio serio con los asociados, donde los asociados puedan pagar porque existe el deseo de cumplir con las obligaciones por parte de los asociados donde hay muchos ganaderos serios y responsables y queda demostrado que no puede seguir concediéndole más prerrogativas a Coolechera que no ha actuado de buena fe pese a que se les ha otorgado 45 días sin el coste de interés. Para finalizar invita a reflexionar a que los futuros créditos el pago no se realice por el convenio con Coolechera sino por pago directo y está seguro de que de hacerse ya en el término de seis meses los créditos en curso estarán recuperados y podrán salir del convenio.

El asambleísta SANTIAGO GUERRERO comenta que cree en la buena fe de Ganacoop, donde hay hombres honestos probos y de buena voluntad de servicio para los asociados, pero también es cierto que Coolechera abusó al utilizar un dinero de los asociados, por lo tanto sugiere independizar los procesos y lo mejor es que Ganacoop les reconozca un porcentaje o tarifa por el manejo o intermediación del recaudo pero que la remisión de los recursos sea mensual, y exigirle que pague los intereses si se toma un tiempo adicional, porque al asociado le cobran intereses moratorios, e incluso se le embargan las cuentas y se reportan a Datacredito, y por eso no pueden permitir que Coolechera abuse de los dineros, y a los dirigentes de Ganacoop les invita a tomar cartas en este asuntos porque como hombres de bien y que se encuentran bien representados pero por ese mismo voto de confianza no deben permitir que esto continúe ocurriendo y como quiera que la asamblea es soberana y ya se ha ido pronunciando en dicho sentido deben exigir el pago de dichos dineros a Ganacoop.

El sr. PRESIDENTE agradece al asociado GUERRERO por el reconocimiento que ha hecho a los integrantes de la junta directiva, que se esfuerzan por hacer lo sumo posible en dirigir de la menor manera el rumbo de la cooperativa y el manejo de los recursos de los asociados.

Expone el asociado ROLANDO MANJARRES que tanta es la confianza que se le tiene a la Junta Directiva de Ganacoop, que solo se ha propuesto una lista o plancha con la continuidad prácticamente de los que vienen haciendo parte de esta, hombres de bien que les representan dignamente, pero dada las circunstancias considera que los asaltaron en su buena fe, y la asamblea en pleno tienen claridad, e invita a tener en total consideración la intervención del asambleísta Orlando Pérez, para que revisen el alcance jurídica de la



situación al estar inmerso incluso en la corresponsabilidad del pago de los dineros en caso que Coolechera no pueda responder de acuerdo al artículo 75º del estatuto, considerando que están montados en una bomba de tiempo y aunque considera que actuaron de buena fe pero también prolongaron el estado de la situación y el llamado que se les hace es solucionar lo más rápido posible y es ahí donde se va a ver la caballerosidad de Coolechera con Ganacoop, y la realidad es que el padre siempre defiende a sus hijos y Coolechera por decirlo de una manera coloquial es el padre de Ganacoop porque no pueden negar que sin esta no se hubiera dado a la luz jurídica de la entidad e invita a que lo se hizo y se suscribió de manera caballerosa se busque la forma de finiquitarlo lo más rápido posible y de hecho ya en asamblea se permitió que Coolechera como entidad afiliada a Ganacoop accediera a unos créditos altos y se dio la herramienta para hacerlo y no se puede ahora dejar desamparado al Hijo Ganacoop por eso llama la atención a los miembros de junta directiva de Coolechera para que actúen con esa misma deferencia como lo hicieron los miembros de la junta de esta cooperativa y reitera el apoyo a la junta directiva que hoy les acompañan.

Se le concede el uso de la palabra al asociado TITO ARAGON MIER indicando que con los argumentos jurídico de los colegas con vasta experiencia a quienes ha tenido la oportunidad de escuchar detenidamente sus intervenciones, y está claro que los amigos, directivos de Ganacoop cometieron un error indudablemente grave al no tomar los correctivos cuanto antes, y le invita de manera especial a redireccionarlos, le extiende esta invitación al consejero Wilson Jubiz, miembro de la junta y colega, para que no se sigan dando hechos toda vez que la entidad financiera que hoy les convoca siga perdurando para siempre. Comunicándole al asambleísta que en ese direccionamiento se encuentran trabajando.

Considera el sr. PRESIDENTE, DR. WILSON JUBIZ que existe suficiente ilustración, debate y análisis del dictamen del revisor fiscal y del memorando enviado a la alta dirección que hace parte de su informe, a presentar en la fecha a la asamblea. Con ello se entiende surtido este punto y considera que debe proseguirse con el siguiente punto del orden del día.

Escuchado el Dictamen del Revisor, los **101** asambleístas, toman atenta nota. Se continúa con el desarrollo del orden del día.

QUINTO. APROBACION DE LA CONTINUIDAD DE GANACOOOP EN EL REGIMEN ESPECIAL DE TRIBUTACION

La mesa Directiva explica la importancia de la **ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO TRIBUTARIO ESPECIAL (RTE) DE LAS ESAL**, y en virtud que GANACOOOP es ESAL

o entidad sin ánimo de lucro, cuyo objetivo es realizar actividades en beneficio de los asociados y no genera utilidades entre sus miembros, sino excedentes cooperativos que son reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalecen la realización del objeto social y cuya destinación específica es delineada por la ley 79/88, por defecto, este tipo de entidades cooperativas son contribuyentes del Régimen Ordinario del Impuesto sobre la Renta y complementario sin tratamiento especial, a menos, que se solicite el ingreso al Régimen Tributario Especial, al que GANACOOOP ha venido accediendo desde hace algunos años teniendo en cuenta su naturaleza y porque encaja en este tipo de entidades y permite obtener un tratamiento diferencial en el pago de la tarifa sobre el beneficio neto o excedente determinado en un periodo gravable y en el año siguiente cuando se destine a programas que desarrollen el objeto social.

Por consiguiente, se hace necesario que la Asamblea General como máximo órgano de la entidad decida sobre la autorización para que el representante legal realice dichos trámites presentando ante la DIAN el Registro WEB de actualización y la memoria económica hasta el 30 de junio de 2023, según lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 364-5 del ET, modificado por la ley 2277 de 2022. Se indica que año tras año debe presentarse a consideración de los asambleístas para obtener su pronunciamiento respecto a dicha continuidad en este régimen especial de tributación.

En este estado de la asamblea, procede el DR. WILSON JUBIZ HAZBUN a indicar que ante la importancia que reviste para la cooperativa y atendiendo los plazos para presentar este requerimiento se proceda a verificar el quórum para someter a votación de la asamblea dicha autorización de aprobación de continuidad en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN.

Se informa que el quórum del momento es de **101** asociados presentes en el recinto, y al ser sometido a consideración, votan por el SI de manera unánime, quedando aprobada la solicitud presentada. No se presentó objeción o constancia alguna. Quedando facultado el Representante Legal de la cooperativa para realizar los trámites ante la DIAN en la forma como lo exigen estas autoridades especiales a fin de que la cooperativa se mantenga en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y para ello debe proceder de conformidad con el cumplimiento de todos los lineamientos enmarcados en las disposiciones que la regulan. Con dicha autorización recibida en la fecha para tales efectos, la cooperativa GANACOOOP continua en el régimen especial de tributación especial ante la DIAN.

SEXTO. ESTUDIO Y APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE DE 2022 Se invita al asesor contable, Sr. ORLANDO ARIZA para que explique los resultados obtenidos por la cooperativa durante la anualidad 2022. Hace alusión a los 16 años de fundada de la cooperativa, cuya iniciativa nace de algunos asociados de COOLECHERA en el 2007 que aportaron \$650 millones y hoy los resultados se ven reflejados en la situación financiera que presentará en la fecha con los cinco estados financieros, entregados el 28 de febrero para conocimiento de todos los asociados. ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA- EL ESTADO DE RESULTADO- ESTADO FLUJO EFECTIVO- ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO Y RESUMEN POLITICAS CONTABLES.

En el ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA de manera sucinta explica el resultado obtenido en los derechos y deberes, en lo que corresponde con el cierre a diciembre/23

**COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO DEL SECTOR GANADERO Y AFINES DE LA COSTA
ATLANTICA -GANACOOOP
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE 2022 Y 2021
(Cifras expresadas en pesos)**

		2022	2021	VARIACION	%
ACTIVO					
Activo corriente					
Efectivo y equivalente de efectivo	Nota 3	1,863,637,333	2,100,613,612	{236,976,280}	-11%
Cuentas comerciales y otras cuentas por cob	Nota 4	2,253,828,685	1,534,916,732	718,911,953	47%
Total activo corriente		4,117,466,018	3,635,530,344	481,935,674	13%
Activos No Corriente					
Cuentas comerciales y otras cuentas por cob	Nota 4	2,202,814,863	2,594,793,596	{391,978,733}	-15%
Propiedad planta y equipo, neto	Nota 5	5,209,945	6,946,594	{1,736,649}	-25%
Total Activos No corrientes		2,208,024,808	2,601,740,190	{393,715,382}	-15%
TOTAL ACTIVOS		6,325,490,826	6,237,270,534	88,220,292	1%
PASIVOS					
Pasivos comerciales y otras cuentas por pag	Nota 6	29,927,827	177,670,741	{147,742,914}	-83%
Pasivos por beneficios a empleados	Nota 7	18,817,851	16,544,613	2,273,238	14%
Otros Pasivos No Financieros	Nota 8	24,543,318	32,380,730	{7,837,412}	-24%
Total Pasivos		73,288,996	226,596,084	{153,307,088}	-68%

Activos en el orden de los \$6.325 millones, representados en un 70% por la cartera de crédito que tienen los asociados, y el otro rubro del 30% bancos e inversiones y dinero en efectivo, alrededor de los \$1.800 millones disponibles a la fecha, y este es el reflejo de los deberes y derechos a dicho corte. Se evidencia que es una cooperativa muy sólida con buena custodia de sus recursos económicos, mantienen propiedad, planta y equipos en una partida medida, prácticamente se concentra en la cartera de crédito y en los bancos.

El pasivo representa casi \$73 millones, no registran obligaciones con terceras entidades el activo y patrimonio es de los asociados.

PATRIMONIO					
Aportes Sociales	Nota 9	5,548,175,763	5,321,062,821	227,112,942	4%
Fondos Y Reservas	Nota 10	212,532,963	200,234,050	12,298,913	6%
Excedentes acumulados adopción Niif		471,807,704	471,807,704	-	0%
Excedente del presente ejercicio		19,685,400	17,569,875	2,115,525	12%
Total patrimonio		6,252,201,830	6,010,674,450	241,527,380	4%
TOTAL PASIVO Y DEL PATRIMONIO		6,325,490,826	6,237,270,534	88,220,292	1%

Destaca que la mayor partida del patrimonio corresponde a los aportes que mensualmente realizan como capitalización, partida que está respaldada con los recursos que se tienen en banco y los que se han colocado en los préstamos a los mismos asociados. No existe iliquidez ni para acudir a la banca externa para fondearse, sino que son autosostenible gracias a las políticas trazadas por la administración para consolidar financieramente a la cooperativa.

ESTADO DE RESULTADOS

COOPERATIVA DE APORTE Y CRÉDITO DEL SECTOR GANADERO Y AFINES
DE LA COSTA ATLÁNTICA – GANACOO
ESTADOS DE RESULTADOS
A DICIEMBRE 31 DE 2022 Y 2021
(Cifras expresadas en pesos)

		2022	2021	VARIACION	%
INGRESOS OPERACIONALES	Nota 11	490,735,941	533,446,891	(42,710,950)	-8%
Excedente Bruto		490,735,941	533,446,891	(42,710,950)	-8%
GASTOS OPERACIONALES					
Gastos de Administración	Nota 13	(264,139,846)	(234,972,819)	(29,167,026)	12%
Excedente Operacional		226,596,096	298,474,072	(71,877,976)	-24%
INGRESOS NO OPERACIONALES	Nota 12	128,191,296	37,759,479	90,431,817	239%
GASTOS NO OPERACIONALES					
Gastos financieros	Nota 14	(13,719,883)	(14,858,303)	1,138,420	-8%
Otros Gastos	Nota 15	(321,382,109)	(303,805,372)	(17,576,736)	6%
EXCEDENTE NETO		19,685,400	17,569,875	2,115,525	12%

Hace alusión a los préstamos e intereses que bajaron las tasas con relación a los intereses del año anterior al corte de dicho periodo, casi del 8%, por las buenas tasas con que ha otorgado los préstamos a los asociados, sumando unos \$480 millones, lo que quiere decir que de los préstamos que se le han colocado a los ganaderos ha recibido como retorno este monto por intereses, implicando la disminución del 8%, que representan aproximadamente \$42 millones; llama la atención a la cuenta de gastos de administración por \$264 millones que corresponde a salarios, honorarios, para el buen desarrollo de la actividad. Por ingresos financieros, por los dineros disponibles reubicados de manera estratégica en CDT, cuentas de ahorros, fiducia, convirtiéndose en otro ingreso adicional para la operación de la empresa que representó \$127 millones que al compararse con el año anterior de \$27 millones, una disminución significativa y recuerda que la mayor razón fueron los efectos de la pandemia de COVID donde en procura de dar la mano en este momento especial las tasas eran muy bajas, pero para el 2022 se restableció dicha situación coyuntural financiera, obteniéndose los rendimientos adecuados para la colocación de los dineros. El fondo de servicio al asociado que corresponde a los bonos Éxito entregados a los asociados que representó \$321 millones, y con dichas operaciones GANACOOOP al corte del 31 de diciembre de 2022, obtuvo unos excedentes por \$19 millones producto de la operación.

ESTADO FINANCIERO FLUJO DE EFECTIVO

**COOPERATIVA DE APOORTE Y CRÉDITO DEL SECTOR GANADERO Y AFINES
DE LA COSTA ATLÁNTICA – GANACOOOP
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
A DICIEMBRE 31 DE 2022 Y 2021
(Cifras expresadas en pesos)**

	2022	2021
FLUJO DE EFECTIVOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Excedente neto	19,685,400	17,569,875
Ajustes por ingresos y gastos que no requirieron uso de efectivo:	-	-
Depreciación propiedad planta y equipo	1,736,650	1,736,650
Incremento en deterioro de cartera	-	-
Cambios en activos y pasivos operacionales		
Incremento en cuentas comerciales por cobrar	357,196,136	(178,066,625)
Disminución en Otras cuentas comerciales por cobrar	(684,129,356)	4,571,177
Disminución en cuentas comerciales por pagar	(147,742,914)	148,120,294
Aumento en obligaciones laborales	2,273,238	3,847,601
Aumento en Impuestos gravámenes y tasas	258,775	(104,011)
Disminución en fondos Sociales	(8,096,187)	(122,279,947)

Fondos Netos obtenidos por (Usados) en actividades de operación	(458,818,258)	(124,604,986)
FLUJO DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE INVERSION		
Adquisiciones en Activos fijos	-	-
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Aumento en aportes sociales	227,112,942	315,930,088
Aumento fondos de reservas	12,298,913	11,539,371
Distribución de excedentes	(17,569,875)	(16,484,816)
Fondos netos provistos (usados en) actividades de financiación	221,841,980	310,984,643
TOTAL EFECTIVO PROVISTO EN EL PERIODO	(236,976,279)	186,379,657
EFFECTIVO EQUIVALENTE AL INICIO DEL AÑO	2,100,613,612	1,914,233,954
EFFECTIVO EQUIVALENTE AL FINAL DEL AÑO	1,863,637,333	2,100,613,612

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Este estado corresponde a un análisis matemático -financiero; y registra las variaciones de las cuentas de balance, y se reporta los \$1.800 millones de disponible con que cuentan en los bancos.

EL ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO

**COOPERATIVA DE APORTE Y CRÉDITO DEL SECTOR GANADERO Y AFINES
DE LA COSTA ATLÁNTICA – GANACOOOP
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
A DICIEMBRE 31 DE 2022 Y 2021
(Cifras expresadas en pesos)**

	AÑO 2021	TRASLADO EXCEDENTE AÑO 2021	AÑO 2022	SALDO DICIEMBRE 31 2022
CAPITALIZACIONES				
Aportes sociales	5,321,062,821	-	227,112,942	5,548,175,763
Traslado reserva protección de aportes-revalorización	193,281,656	12,298,913	-	205,580,569
Auxilio y donaciones	-	-	-	-
Traslado fondo pro-cooperativa	6,952,395	-	-	6,952,394
Traslado a fondo de educación	(0)	3,513,975	-	-
Traslado a fondo especial de asociados	(0)	-	-	-
Traslado fondo de solidaridad	-	1,756,988	-	-
Excedente del presente ejercicio	17,569,875	(17,569,875)	19,685,400	19,685,400
Ajuste por conversión a Normas Internacionales	471,807,705	-	-	471,807,705
TOTAL PATRIMONIO	6,010,674,451		246,798,342	6,252,201,830

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Muestra la variación patrimonial, y el mayor rubro es la capitalización a aportes por el ½ litro por cantina de leche, generando en dicha anualidad un incremento en el orden de los \$300 millones, y las otras partidas que hacen

parte del patrimonio como las reservas y todos estos rubros son de propiedad de los asociados.

Por último, señala que el ultimo ESTADO es el de las NOTAS, que muestran en forma detallada, explicativa, que sucedió en cada cifra de los estados financiero. Estas fueron entregadas a los asociados, son cifras fidedignas, veraces que pueden ser auditadas y por lo tanto pueden confiar en dichos resultados y queda a disposición de los asambleístas para esclarecer cualquier inquietud que tengan respecto a los Estados Financieros del 2022.

Finalizado el informe rendido por el sr. Contador indica el sr. PRESIDENTE DR. JUBIZ que se abre el espacio para las deliberaciones. No se presenta intervención alguna, solicitando la verificación del quorum, reportándose la presencia de 101 asambleísta e indica que se somete a votación la aprobación del Balance General y Estado de Resultados con corte a diciembre de 2022 con las notas explicativas entregadas a los asociados, utilizándose el método para votar: colocarse de pies, votando por el SI los 101 asociados, es decir por unanimidad

SEPTIMO. ESTUDIO Y PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES Atendiendo los resultados aprobados en los estados financieros, donde se registra un excedente de \$19.685.400, y para distribuirlo tal como señala la ley y el estatuto, socializaron con antelación el proyecto de propuesta para su distribución, así:

PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES AÑO 2022

RESERVA DE PROTECCION DE APORTES SOCIALES	20%	3.937.080.00
FONDO DE EDUCACION	20%	3.937.080.00
FONDO DE SOLIDARIDAD	10%	1.968.540.00
FONDO PARA REVALORIZACION DE APORTES	50%	9.842.700.00
		\$ 19.685.400.00

REMANENTE DEL FONDO DE SOLIDARIDAD A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, POR VALOR DE \$ 20.688.335,40 , FONDO DE EDUCACION \$ 2.772.701.00 PARA SER UTILIZADO EN VIGENCIA DEL AÑO 2023

Explicado el marco de la obligatoriedad que existe para la distribución del 50% se indica que el 50% restante se propone llevarlo a la revalorización de aportes para los asociados. indicando el sr. PRESIDENTE que lo somete a votación con

el fin de surtir este punto de la agenda. Se verifica el quórum que se registra en el momento, siendo de 102 asociados, quienes, al someterse a votación mediante el mecanismo colocarse de pies, lo aprueban por unanimidad. Quedando aprobada la propuesta de Distribución de Excedentes, e igualmente la utilización para la anualidad 2023 los remanentes del fondo de solidaridad y de educación. Se toma nota de lo aprobado por la asamblea con el fin de proceder de conformidad.

OCTAVO. ELECCION CONSEJO DE ADMINISTRACION Y JUNTA DE VIGILANCIA 2023-2025 Se indica que como el método utilizado para la elección de los integrantes del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia es por el cociente electoral, por disposición de la junta se abrió el espacio de inscripción de listas y planchas del 1º al 10 de marzo/23, proceso que podían realizar en las instalaciones de la cooperativa o por correo electrónico comprobándose el recibo del documento de la postulación de los aspirantes, quienes debían estar al corriente con los aportes y obligaciones contraídas con la cooperativa. Las listas y planchas tenían que conformarse con un mínimo de un aspirante con su respectivo suplente personal y un máximo del número de cargo a proveer para cada organismo, consejo de administración (5) y para junta de vigilancia (3) principales y suplentes. Se publicaron en los términos establecidos y los aspirantes debían cumplir con los requisitos establecidos en el estatuto, artículo 87º. Al surtirse dicho proceso, se registra sólo UNA (1) lista, inscrita para aspirar al Consejo de Administración y para la Junta de Vigilancia:

PLANCHA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2023- 2025

PLANCHA No. 1	
PRINCIPAL	SUPLENTE
EVELIO GARCIA PACHECO	WILSON JUBIZ HAZBUN
ENRIQUE ASMAR GUERRERO	MANUEL CHARRIS FONTALVO
CESAR CAMPO BARTOSECK	JOSE ANTONIO GUTIERREZ ESCOLAR
YUBRAN HEMER BOJANINI	MUNIR JIMENEZ JANNA
PABLO HERNANDEZ HERRERA	LUVIN VALERA MOJICA

Plancha presentada por: Orlando Perez Contreras

PLANCHA JUNTA DE VIGILANCIA 2023- 2025

PLANCHA No. 1	
PRINCIPAL	SUPLENTE
MARIA BEATRIZ LEWIS PORRAS	WILLIAM OROZCO OROZCO
RAFAEL DAZA RODRIGUEZ	CARLOS ESCORCIA CORMANE
ALFONSO GRANADOS ACUÑA	RAFAEL PABON CAMPO

Plancha presentada por: Yubran Hemer Bojanini

El asambleísta TITO ARAGON Propone a la mesa directiva, que por tratarse de una sola plancha se realice la votación por aclamación.

Indicando la PRESIDENCIA que atendiendo lo dispuesto en el reglamento interno, procederá a someter a votación con el método colocarse de pies, y se contarán a los asambleístas que votan por la elección de esta lista o plancha única y se registrarán quienes no estén de acuerdo con esta para dejarlo sentado en el acta.

A continuación, se informa el quórum de 102 asociados con el que se abrirá el proceso de elección de los órganos de administración y control periodo 2023-2025, planchas que fueron proyectadas para conocimiento de los presentes y que en su debido momento también fueron compartidas por los medios de difusión interno. Abre el proceso de votación INDEPENDIENTE de las dos planchas y el comité de escrutinios, señores: MARIA CAROLINA PERTUZ, ROLANDO MANJARRES Y MUNIR JIMENEZ en asocio con los asistentes que facilitó la administración para esta labor, proceden a realizar el proceso de conteo de los asambleístas que están votando por el SI. Al cerrarse el proceso registran el resultado de la votación: De los **102** asambleístas presentes en el recinto, votaron de manera unánime por el SI, no se recibió voto negativo ni objeción alguna.

En consecuencia, los miembros elegidos para conformar los órganos de administración y control de la cooperativa durante el periodo **2023-2025** son los siguientes”:

CONSEJO DE ADMINISTRACION GANACOOP 2023 – 2025			
PRINCIPALES	IDENTIFICACION	SUPLENTES	IDENTIFICACION
EVELIO GARCIA PACHECO	CC 7.425.636	WILSON JUBIZ HAZBUN	CC 7.409.399

ENRIQUE GUERRERO	ASMAR	CC 8.667.588	MANUEL FONTALVO	CHARRIS	CC 2.897.018
CESAR CAMPO BARTOSECK		CC 19.434.220	JOSE GUTIERREZ	ANTONIO	CC 7.480.129
YUBRAN HEMER BOJANINI		CC 3.724.761	MUNIR JIMENEZ	JANNA	CC 8.530.851
PABLO HERRERA	HERNANDEZ	CC 7.593.332	LUVIN VALERA	MOJICA	CC. 12.541.489

JUNTA VIGILANCIA 2023-2025	
PRINCIPAL	SUPLENTE
MARIA BEATRIZ LEWIS PORRAS	WILLIAM OROZCO OROZCO
RAFAEL DAZA RODRIGUEZ	CARLOS ESCORCIA CORMANE
ALFONSO GRANADOS ACUÑA	RAFAEL PABON CAMPO

Los elegidos manifiestan que aceptan la designación del cargo del cual acaban de ser objeto de elección. Se procederá a la inscripción del Consejo de Administración ante la Cámara de Comercio, una vez se surta proceso elaboración y firma de acta.

En este estado de la asamblea se da continuación a la elección de la Revisoría Fiscal y sus respectivos honorarios.

NOVENO. ELECCION REVISOR FISCAL PERIODO 2023-2025 Y FIJACION DE HONORARIOS Se informa la presentación de dos planchas para la revisoría fiscal, también socializadas para los asociados con anticipación.

PLANCHA No. 1	
PRINCIPAL	SUPLENTE
WILLIAM ENRIQUE ISAACS MARTINEZ	ANA MILENA ISAACS ESPINOSA

Plancha presentada por: Wilson Jubiz Hazbun

PLANCHA No. 2	
PRINCIPAL	SUPLENTE
OMAR SAAVEDRA ROMERO	ALBERTO ANGULO MANJARRES



Plancha presentada por: Jorge Salah Donado

El asambleísta TITO ARAGON señala que como quiera que se le invitó a la actual revisoría fiscal que tomará las medidas correspondientes con relación a la deuda suscrita por COOLECHERA con GANACOOOP, su recomendación respetuosa hacia sus compañeros es reelegirlo y apoyar dicha plancha.

Se verifica el quórum para este punto. Anunciándose que es de **102 asambleístas**. Se abre el espacio para votar en primera medida se somete a votación la Plancha No. 1 y posteriormente la plancha No. 2 y el método escogido es: colocarse de pies. Cerrado este proceso el sr. PRESIDENTE DR. WILSON JUBIZ, solicita a la comisión de escrutinios indicar el resultado de la votación. Dando a conocer la Comisión, los resultados de estos comicios donde participaron DOS firmas para la prestación de la Revisoría Fiscal periodo 2023-2025, y donde hicieron uso de su derecho al **voto 102** asociados, así: votaron por la plancha No. 1: **87** asambleístas y por la plancha No. 2: **1** asociado. No votaron: **14** asociados.

Seguidamente el presidente de la asamblea doctor WILSON JUBIZ HAZBUN informa que el resultado ganador es para la plancha **número 1 de WILLIAM ISAACS MARTINEZ con la suplencia de ANA MILENA ISAACS ESPINOSA** con 87 votos, quedando elegida por mayoría para el **periodo 2023-2025**.

ASIGNACION HONORARIOS Da a conocer que Los honorarios actuales están en el orden de \$1.464.000 proponiéndose el incremento del IPC del 13,3% y se aplicará este incremento de esta tasa de variación en cada anualidad. Siendo aceptado estos honorarios por el sr. WILLIAM ISAAC quien se encuentra presente en la asamblea, lo anterior para los efectos correspondientes.

DECIMO. PROPOSICIONES Y VARIOS. En este estado el presidente de la asamblea declara abierto para los asambleístas el espacio para proposiciones y recomendaciones, recibándose las siguientes:

ROLANDO MANJARRES PROPONE: Una vez conocido los hechos, que originaron el crédito irregular o más bien autopréstamo a COOLECHERA, someten a consideración de la asamblea: 1 Exigirle al Consejo de Administración de GANACOOOP hacer cumplir el estatuto y el reglamento de crédito en el sentido de exigirle a COOLECHERA la presentación de un codeudor y que ofrezca garantía real como ocurre con cualquiera de los asociados afiliados a GANACOOOP. 2.- Cobrarle a COOLECHERA los intereses moratorios de los dineros que le retuvo a los asociados de manera indebida a la tasa máxima legal permitida por la superintendencia regulada así en el reglamento de crédito de GANACOOOP.

A continuación, el asambleísta la sustenta en el sentido que cualquier dinero que no ingrese a GANACOOOP no llega a los asociados, y el negocio es precisamente ese, por consiguiente, su planteamiento a considerar por la asamblea es que si COOLECHERA utilizó dicho dinero no puede ir en detrimento de los que hacen parte de la cooperativa, e invita a que se les requiera que esos dineros lo cancelen lo antes posible para evitarle afectaciones a GANACOOOP. Adiciona que creería que COOLECHERA estará presta a cumplir con esta obligación y como se trata de una decisión de la asamblea tomar la decisión la deja a consideración.

Presenta propuesta COMPLEMENTARIA el asambleísta ORLANDO PEREZ para que el consejo en el término de seis meses, estudie la modalidad de fiducia u otra alternativa pero que den el paso para que los asociados vayan pagando por otros medios distintos a los de COOLECHERA, uno de ellos a la mano es transferencias, y que además propone realicen estudio de los créditos actuales y le planteen al asociado la posibilidad de pago por otra modalidad de pago directo y en un año se espera que ya no esté vigente el convenio con COOLECHERA.

El asociado CESAR CAMPO; plantea que las dos propuestas presentadas sean atendidas como RECOMENDACION habida cuenta que GANACOOOP no puede de manera unilateral exigirle a COOLECHERA que cancele unos intereses moratorios que nunca fueron pactados y que hipoteque un bien porque tampoco fue pactado en dichas condiciones, y es de parecer que el consejo de administración ha hecho bastante tratando de que COOLECHERA les firmara un pagaré, y este título valor es suficiente permite un respaldo y responsabilidad sobre la deuda pero luego no se le puede exigir a la contraparte hipoteca de un bien cuando las condiciones comerciales fueron ya surtidas, por consiguiente debería tomarse como una recomendación en el sentido de que así como logró firmar el pagaré se continúe hacienda gestión.

El asambleísta ROLANDO MANJARRES insiste en que debe adoptarse como PROPOSICION pues entendiendo el alcance de lo explicado por el asociado PEREZ entendiendo que, si a COOLECHERA le pasa algo, los miembros de la junta de GANACOOOP estarían perjudicados y el consejero CAMPO está incluido.

Indica el consejero CAMPO que desde que asumió y aceptó el cargo como consejero es consciente de dichas implicaciones.

Indicando el asociado MANJARRES que, si al consejero CAMPO no le preocupa, entonces las personas que no le preocupe podrían firmar como codeudor a COOLECHERA; y que al fin y al cabo están manejando la cooperativa y saben cómo está.



Manifiesta el consejero CAMPO que conoce las implicaciones de aceptar y no pueden obligar a lo que no es y si se somete una proposición que no corresponde no puede acogerse como tal y trae a título de ejemplo, que si la asamblea decide que una supertienda le regale a GANACOOOP un vehículo y quede como una obligación como hace la junta para exigirle a dicha supertienda a que proceda con dicha voluntad no es viable ni procedente y en ese sentido lo que proponen en la fecha corresponde a una decisión bilateral y no contamos con un instrumento, un documento firmado, y en la práctica COOLECHERA No está obligado a entregar un bien en hipoteca y conceptúa que demasiado se hizo lográndose la firma del pagaré, y por ello es que dicha propuesta presentada por el asambleísta Manjarres no corresponde porque no se le puede obligar a COOLECHERA a que lo haga.

Indicando la PRESIDENCIA que debe ser acogida como una REMONEDACION con el compromiso que asumen por parte del consejo a realizar todo lo posible y necesario para que COOLECHERA les pague.

El asociado ROLANDO MANJARRES indica que en los medios de comunicación que emite COOLECHERA esta da a conocer que está bien y por lo tanto no ve la preocupación en COOLECHERA lo haga, porque los que propiciaron el no pago al pagador quien recibió una orden para el no pago a GANACOOOP por eso pregunta al consejero CAMPO que es una persona responsable y así lo está haciendo ver que lo tiene claro y como consejero de Coolechera sabe lo magnifico que esta Coolechera no le ve problema a la propuesta presentada.

El consejero CESAR CAMPO reitera que su persona es un miembro del consejo, pero no es el consejo como tal, por lo tanto, le invita a despojarse de nombres y solo ver la operación entre dos entidades como tal, de las cuales una le debe, pero la otra parte no puede obligarle a hipotecar sino cuenta con un instrumento jurídico como tal. Así las cosas después de que ya está firmado el convenio y el pagaré no se pueden cambiar las condiciones exigiendo hipotecar bienes y exigir un fiador, y diferente es que se autorice al consejo de administración a que haga toda la gestión para que eso se lleve a cabo sin la obligación, pues las propuestas quedan como exigencias mientras que la recomendación permitiría hacer las diligencias pertinentes para que ello se lleve a cabo y así están comprometidos a hacerlo porque si no es positiva la gestión de la hipoteca que podrían hacer la junta directive sino esperar que los asociados que tomaron créditos por 18 meses finalicen su crédito, y por todo lo explicado reitera que la asamblea la acoja como una RECOMENDACION que es muy válida, fructífera, bien intencionada y que están en sintonía para acompañar y gestionar y el consejo hará todo lo necesario para que se lleve a cabo.

El asambleísta SANTIAGO GUERRERO hace énfasis en que la asamblea es soberana y la propuesta del consejero es que se adopte como recomendación pero debe recordarse que en una oportunidad experimentaron una debacle, y ninguno quería asumir la Gerencia de COOLECHERA; y un asociado el DR. JUBIZ, asumió enfrente el problema y cuánto les tocó asumir entre ellos capitalizar con una quincena y eso no lo pueden permitir porque COOLECHERA si un almacén le acredita a un asociado resulta que Coolechera no le paga al almacén y luego el proveedor le cobra al asociado por eso hay que controlar y deben ser exigentes en la posición y lo que plantea el asociado MANJARRES debe adoptarse como PROPOSICION para exigirle al Consejo de Admnsitración que recupere dichos dineros.

El asambleísta RODOLFO BOSSA manifiesta que como abogado tiene total claridad que así como hay títulos valores que contemplan derechos También hay otros documentos que pueden generar derechos y pre constituir títulos valores y lo explicará en que es totalmente procedente la propuesta que presenta el asociado MANJARRES; y le da pena controvertir lo que ha manifestado el consejero CAMPO, y el punto de partida es el convenio que existe entre COOLECHERA y GANACOOOP, en virtud del cual Coolechera después de los 45 días luego de descontarle el dinero está en la obligación de girarlo, y a partir de dicho momento se genera la mora, y lo que en su momento Ganacoop debió hacer fue pre constituir el título y no es que no haya argumento si es ese y si se niega a reconocerlo está la vía judicial que es lo que no hay querido hacer, por e

so pregunta si el banco un cliente se cuelga en los pagos este no toma acciones sino que por el contrario lo llaman y lo reportan, y por qué con Coolechera permitieron que transcurrieran 7 meses sin que se hubiese hecho gestión de cobro coactivo, no hay razones para que haya jugado y siga jugando sin reconocer intereses de mora cuando existen documentos y vías para exigirlo, y de no hacerlo por solicitud formal tendrá que hacerlo por vía judicial; pero es totalmente viable, o deben cambiar los asesores porque se necesita gestión en esa vía y le pregunta al sr. PRESIDENTE como abogado que También es, que si se encuentra equivocado en sus apreciaciones.

El sr. PRESIDENTE le manifiesta que lo someterá a consideración de la asamblea, y que se adopte como RECOMENDACION con la Esperanza que COOLECHERA cancele en el menor tiempo.

Indica el asociado RODOLFO BOSSA que como no hay conciliación se sometan a votación las dos alternativas.

El DR. EVELIO GARCIA, como presidente del consejo se compromete a hacer toda la gestión que haya que hacer a fin de que el plazo que se dio, sea al más

rápido, y la realidad es que existe un documento debidamente firmado, esta inserta unas clausulas y compromisos, que ya están adquiridos y pueden aprovechar que el nuevo consejo y seguramente estarán algunos miembros de GANACOOOP porque hay un problema más de fondo y es que estamos en la última prioridad cuando se da la orden de pago en Coolechera lo último que se descuenta es el crédito de Ganacoop pues lo primero son los descuentos de Coolechera y deben lograr que la opción del convenio se convierta en primera línea además no deben olvidar que los mismos asociados cuentan con la solución en sus manos pues desde su misma finca pueden hacer las transferencias Electronicas de sus cuotas a la cuenta de GANACOOOP y así obviar el descuento por leche con COOLECHERA; sin utilizar el convenio o pagar por caja y pueden buscar la solución, pero si se compromete en hacer la gestión para buscar que paguen lo más rápido posible para eliminar ese riesgo y Segundo promover que los asociados utilicen el pago directo de transferencia o caja para cancelar sus cuotas y tercero, cuando se presente el caso que Coolechera no pague le avisamos a los asociados para que cada asociado presente su reclamo ante COOLECHERA el dinero que les descontó. Finaliza diciendo que por eso es importante que sea acogida como una recomendación pues cuentan con elementos de gestión, pero no elemento coercitivos, que les permita hacer el cobro de esos dineros.

El asambleísta ROLANDO MANJARRES reitera su interés en que se acoja como propuesta.

El asociado LUVIN VALERA interviene para decir que hay suficiente ilustración sobre el tema y además se ha recibido información por la junta directiva que existen documentos firmados por la contraparte en señal de compromiso, que además de ellos van a continuar hacienda gestión, y todo ello implica la generación de garantías para recuperar los recursos. Desea referirse también a lo que el asociado PEREZ se refirió que, así como al momento de suscribir un crédito y entre los documentos a diligenciar autorizan a Coolechera a descontar lo que debe hacerse es contar con un formato de no descuento si le asalta la inquietud con COOLECHERA y se compromete a realizar pago directo y en consecuencia, estima que se ha debatido en debida forma y debe tomarse una decisión en dicho sentido por parte de la asamblea.

Se adhiere el asociado ADEL CAICEDO a la propuesta presentada por el asociado VALERA en el sentido de buscar un mecanismo diferente al pago directo pues los primeros meses lo hacen de manera continua y disciplinada pero después muchos no lo siguen haciendo y la opción es por descuento directo de la leche, de lo contrario augura que dicho sistema que quieren

implementar no va a surtir los efectos esperados, y se requiere buscar alternativas con los bancos o esquemas cooperativos diferentes al actual.

El sr. PRESIDENTE del Consejo, dice que, si algunos miembros del consejo de Ganacoop en las próximas elecciones llegan a ser parte del consejo de Coolechera, facilitaría en gran medida independizar el manejo de los recursos y reubicar la cartera dentro de la escala de descuentos prioritarios y por otra parte, si llegase a ocurrir que el aliado comercial no gira los recursos, se le avisará a cada usuario para que sea este el que se encargue de actuar jurídicamente pero se buscarán los mecanismos y se continuarán haciendo gestiones, y ante el interés que ha despertado el tema se anticipará en dar a conocer que se han realizado reuniones entre ambas juntas directivas a fin de independizar la cartera de Ganacoop, que se pueda generar extracto de cobro a cada asociado para que defina modalidad de pago, y se viene dando esos pininos porque obedece no solo al interés general de los asociados sino a la intención que tiene la junta directiva de madurar y consolidar el esquema para el recaudo de los recursos. Finaliza su intervención solicitando a la asamblea que el planteamiento que se ha venido debatiendo quede como RECOMENDACIÓN con el compromiso del consejo de blindar este proceso, pero contando con verdaderas herramientas de persuasión y corrección, pero no coercitivas para administrar con la misma transparencia y tenacidad con la que han venido dándole manejo a la cooperativa.

Se refiere el asociado ORLANDO PEREZ que el Código Civil, establece ante el incumplimiento de un a obligación el acreedor puede exigir la totalidad de las obligaciones pactas hacia futuro, en ese orden de ideas, si a futuro COOLECHERA no cumple con lo pactado, entonces se puede exigir la acción ejecutiva de la totalidad de ese título, y para redireccionar el alcance de lo que la asamblea puede requerir ante el consejo es que se obliga a la junta directiva de Ganacoop que ante un incumplimiento de Coolechera del convenio, se ejerza de manera inmediata la acción ejecutiva.

El asambleísta ARMANDO ANDRADE dice que se ha debatido mucho sobre el tema y opina que lo que se tiene que buscar es el mecanismo que una a Ganacoop con Coolechera; y se intermedie para formalizar cómo sería el traslado de los recursos que recauda de los ganaderos; y le parece negativa el planteamiento en que cada miembro pague directamente a la cooperativa, es riesgoso porque no tienen la cultura del pago programado, y comparte una situación similar que se vive con una cooperativa integrada por notarios, donde experimentaron una situación similar donde debían pagar directamente y algunos lo que han hecho es retirarse al acumularse muchas cuotas por ello deben direccionar los esfuerzos a la figura de la intermediación



sobre todo que corresponde a una cooperativa donde los asociados son los mismos de ambas empresas, y está seguro que con estos lineamientos que se vienen presentando entre ambas juntas directivas pueden suscribir compromisos y mecanismos apropiados pero la peor propuesta que entiende puede surtirse es el pago directo y propone avanzar y dejar a la junta directiva empoderada para alinear este proceso que venía surtiendo efecto y que por ciertas situaciones puntuales se rezagó pero pueden normalizarlo y avanzar. La PRESIDENCIA de la asamblea manifiesta que como existen dos posiciones o propuestas formales y de ello ha habido suficiente pronunciamiento, someterá a primera instancia el que se adopte como una recomendación y anuncia que el mecanismo para su aprobación es colocarse de pies, indicando que es un SI para adoptarla como RECOMENDACIÓN. Al surtirse dicho proceso se observa que **50 asambleístas** acompañaron este planteamiento.

A continuación, se solicita que los asociados que quieren acogerla como PROPOSICION se coloquen de pies. Comunicando el comité de escrutinios que se levantaron **41 asambleístas. Por la votación obtenida se acoge como RECOMENDACIÓN Para el Consejo de Admistración.** Toman nota para proceder a los lineamientos expuestos en dicho planteamiento.

RECOMENDACIÓN PRESENTADA ALIRIO OTERO presenta el interés que tienen los asociados personas naturales para aumentar el monto de los cupos de crédito que actualmente tiene entendido es de \$100 millones el cual se podría equiparar al de las personas jurídicas, siempre y cuando se cuente con los respaldos de aportes e ingresos que les permita cancelar obligaciones hasta \$150 a 200 millones.

El sr. PRESIDENTE del consejo hace alusión a que el manual de crédito tiene dicho alcance, pero quien decide al final el monto del crédito a utilizar, es el comité de crédito y el consejo directivo, y bajo la competencia y discrecionalidad establecido el comité tiene competencia hasta \$10 millones y el consejo lo que supere dicho monto hasta el tope incorporado en el manual, y han sido defensores para impulsar los proyectos productivos, indistintamente del monto, pero que se encuentre estructurado y que tenga la viabilidad, lo van a respaldar, así como la compra de ganado o de finca, y existen unos topes establecidos a efectos de llevar el control del numero de créditos colocados, la gran mayoría de libre inversión, que no tiene un objetivo específico de crecimiento para el ganadero, por eso quieren redireccionar para que inviertan en proyectos específicos, sin embargo, si a la fecha cuentan con un proyecto cuya cuantía es mayor al valor autorizado por el consejo directivo, ese mismo organismo administrativo, cuenta con las atribuciones para estudiar el proyecto, y ejemplifica si alguno está estructurando un proyecto

que les exija una inversión de \$300 millones, invita a presentarlo para su estudio y análisis, y lo que ha anunciado se encuentra dentro del reglamento de crédito, y lo van a incorporar en el manual de crédito para que sea extensivo a todos los ganaderos que llenen los requisitos, y comunica que no se había anunciado por prudencia porque los recursos con que cuenta Ganacoop, no es suficiente para acompañar 10 créditos de asociados que estén pensando en avanzar en este modelo de crecimiento productivo, pero ya cuentan con una autosuficiencia financiera que les permite adicionar la propuesta presentada por el asambleísta OTERO, y como quiera que no existe ninguna talanquera invita a que presenten los proyectos para que sean evaluados, indistintamente del valor al que ascienda.

El asambleísta RODOLFO BOSSA se suma a la propuesta presentada por el asociado ALIRIO OTERO pero agregándole que no entiende la interpretación que hace el manual de crédito cuando evalúa a la persona natural de la jurídica, si en teoría uno de los principios del cooperativismo es la igualdad, y no debe haber ninguna diferencia, pues lo importante es si pueden pagar el crédito: y para igualarse deben incorporarle un párrafo que permita estudiar los casos especiales que el presidente ha comentado para que quede incorporado incluso al estatuto o en su defecto al reglamento de crédito y obviar dicha limitante que no le permite a la persona natural requerir más de \$100 millones y esto se convierte en una discriminación clara.

El Dr. EVELIO GARCÍA dice que es importante que los asambleístas conozcan que siempre su persona ha sido defensora de los proyectos de inversión indistintamente del monto, entendiéndose que una parte de dichos recursos le tocará colocarla el ganadero y la otra parte la cooperativa, por eso debe estudiarse y con humildad dirá que deben aprovechar su experiencia de más de 40 años en el sector crediticio y con basta experiencia en proyectos, de ahí que están en toda la capacidad de determinar si existe viabilidad o no de la generación de efectivo para ese proyecto. Destaca que Ganacoop en este momento no está trazando diferencias entre las personas naturales vs las jurídicas porque se está concentrando es en el patrimonio y capacidad suficiente de pago.

El asociado RODOLFO BOSSA Invita a revisar el reglamento y adecuarlo al alcance que se ha señalado en la fecha por parte del presidente de la mesa directiva para que quede por escrito.

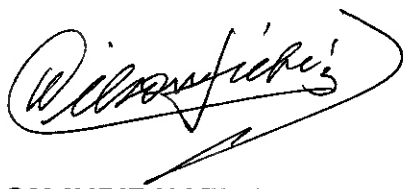
Se compromete el sr. EVELIO GARCIA a incorporar al manual de crédito este alcance que se ha definido en la asamblea respecto a los montos para las personas naturales, variante que deberá ser aprobado por el consejo como órgano rector para autorizar estos ajustes. Además de socializarlo teniendo en

cuenta que se tienen recursos suficientes para atender hasta diez créditos de dichos recursos de \$200 0 \$300 millones, eso hace parte de la estrategia de colocación de los recursos que se tienen para apalancar compra de fincas, maquinarias, y proveedores.

Acogen los asambleístas con complacencia lo expuesto por la presidencia de la junta directiva, en consecuencia **el planteamiento del asociado OTERO es acogido como una RECOMENDACIÓN para que sea tenido en cuenta en la incorporación en el manual de crédito y reglamentos correspondientes**, que permitirá a los asociados personas naturales acceder a créditos por montos superiores a los \$100 millones, como se ha indicado en la fecha por los que han participado y que corresponde a una necesidad sentida por parte de los usuarios de este servicio.

La Secretaría informa que no se ha presentado más propuestas ni recomendaciones para presentar a consideración de la asamblea. Entendiéndose surtido este punto.

Como se ha agotado el temario previsto para la fecha, el DR. WILSON JUBIZ HAZBUN agradece a todos los asistentes su participación y se comprometen a seguir defendiendo los intereses de todos los asociados, levantando la asamblea general ordinaria No. 16 a las 11:50 am. con la presencia de noventa y un (91) participantes en este momento de la reunión.



WILSON JUBIZ HAZBUN
Presidente Asamblea General
Ordinaria de Asociados



LUCERO ROBINSON SILVA
Secretaria Asamblea General
Ordinaria de Asociados

COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACION DEL ACTA No. 16 DEL 24 DE MARZO DE 2023

Los abajo firmantes, miembros de la comisión de revisión y aprobación del acta designada por la Asamblea General Ordinaria de Asociados de carácter presencial en consideración a que:

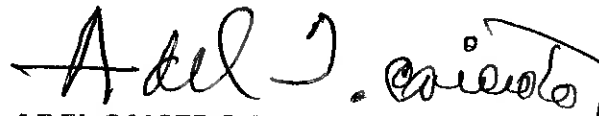
1. Se ha revisado el acta hasta donde fue el desarrollo del orden del día.

2. Que lo consignado en ella tiene que ver de manera exclusiva con lo que ocurrió en la asamblea.

Proceden a firmar en señal de aprobación del acta No 16, cumpliendo con la labor encomendada por la Asamblea General del 24 de Marzo de 2023 y proceden a firmar dicho documento **hoy 28 de ABRIL de 2023**



ROLANDO MANAJARRES CHARRIS
Miembro comisión de revisión y
aprobación del acta



ADEL CAICEDO MAESTRE
Miembro comisión de revisión y
aprobación del acta